TOMO XXIV MONTEVIDEO, Miércoles 9 de Agosto de 1911 Núm. 1720

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.56
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 8.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior—

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución sobre la forma de juramento que deben prestar los miembros de las Juntas E. Administrativas, en los casos que se mencionan. Facultad de los Jefes Políticos é Intendentes Municipales de asistir á las sesiones secretas de las respectivas Corporaciones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 7 de 1911.

(Número 3111|11).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Maldonado, de acuerdo con lo resuelto por la Junta Económico-Administrativa, solicitando que se modifique en parte el Reglamento de las Juntas Económico-Administrativas;

Resultando: Que el proyecto de reforma elevado abarca dos puntos: 1.o Modificación de la forma de juramento estableciendo que, éste se limitará á que los miembros de la Corporación juren desempeñar debidamente el cargo con sujeción á la Constitución de la República, guardando secreto en los casos en que la Corporación así lo disponga; y 2.o Que á las sesiones secretas no puedan asistir otros miembros que los de la Corporación y el secretario, salvo que por unanimidad se disponga la concurrencia del Jefe Político é Intendente. Considerando, que en lo que se refiere á la primera modificación sobre forma del juramento, no siendo aplicable á los miembros de las Juntas la fórmula legal sancionada por la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, con fecha 26 de Junio de 1830, y promulgada el 28 del mismo mes y año, la única disposición legal que queda al respecto es el artículo 150 de la Constitución que exige como condición para el ejercicio de empleos la prestación de juramento, pero sin determinar su forma, de manera que el artículo 1.o del Reglamento formulado por el Poder Ejecutivo, con fecha 7 de Octubre de 1830, para las Juntas Económico-Administrativas, no hay inconveniente alguno en que sea modificado en la forma propuesta por la Junta Económico-Administrativa de Maldonado, dándosele carácter general;

Considerando: Que no pudiendo ser otro el objeto á tratarse en las sesiones de las Juntas Económico-Administrativas que cuestiones relativas á los intereses del municipio, la exclusión como regla del Jefe Político y del Intendente, de las sesiones secretas, es ilegal, puesto que el primero de dichos funcionarios por el artículo 5.o de la ley de 2 de Mayo de 1831 está facultado para concurrir á las sesiones de las Corporaciones Municipales, y el segundo también lo está por el inciso 15 del artículo 8.o de la ley 18 de Diciembre de 1908, sin que el carácter secreto de las sesiones (que siempre tiene que ser excepcional) sea un obstáculo para ello, pues la sesión deja de ser pública, siempre que no se permita el acceso al público, no á los funcionarios que por ley están autorizados para asistir á aquellos actos sin distinción legal de que sean públicos ó secretos;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Declarar con carácter general que no hay fórmulas sacramentales para prestar los miembros de las Juntas Económico-Administrativas el juramento previsto por el artículo 150 de la Constitución de la República.

2.o Que la Junta Económico-Administrativa de Maldonado, respecto de la publicidad y secreto de sus sesiones, debe sujetarse á lo prescripto por el decreto de fecha 16 de Noviembre de 1908, no pudiendo impedir la presencia del Intendente Municipal y del Jefe Político, en ningún caso, á sus sesiones.

3.o Que se comunique y publique.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución. Declara que las casas y establecimientos exonerados de la patente de giro, están obligados al pago del impuesto de Salubridad. En consulta de la Intendencia Municipal de la Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 7 de 1911.

(Número 3898|10).

Vistos: Estos antecedentes formados con motivo de la consulta de la Intendencia Municipal de la Colonia sobre aplicación del impuesto de salubridad en los casos en que se trate de casas ó establecimientos exonerados del pago de patente de giro;

Considerando: Que la Contribución Inmobiliaria, cuando se trata de casas de familia, y la patente de giro en los demás casos, sirven de criterio regulador para la determinación de la cuota contributiva al pago del impuesto de salubridad establecido para las ciudades, villas y pueblos de los Departamentos del litoral é interior, por la ley 10 de Enero de 1910;

Considerando: Que dicha ley tiene carácter retributivo, es decir, que el pago del tributo establecido se considera como una compensación de los servicios municipales de limpieza realizados en las calles y radios autorizados (artículos 4.o y 6.o de la ley de la materia);

Considerando: Que es un principio dominante en materia financiera el de la igualdad ante el impuesto, por manera que, sin ley expresa que establezca la exención del pago del tributo á favor de determinadas personas, no se puede administrativamente considerarlas exoneradas de su contribución;

Considerando: Que no estableciendo la ley sobre impuesto de salubridad exención alguna, respecto de las casas y establecimientos á que se refiere la consulta, siempre que reciban los beneficios de la prestación de los servicios municipales de limpieza, están obligados al pago de dicho tributo, debiendo determinarse la cuota respectiva tomando como base la patente que correspondería á los negocios exonerados de la patente de giro, si no gozaran de esa exoneración, como lo aconseja la Dirección de Impuestos Directos y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno en el precedente dictamen,

SE RESUELVE:

1.o Declarar con carácter general que la determinación de la cuota del impuesto de salubridad en el caso consultado por la Intendencia Municipal de Colonia, debe hacerse como si las mencionadas casas y establecimientos estuvieran obligados al pago de la patente de giro.

2.o Que se circule á las Intendencias Municipales de campaña y se publique.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución. Aprueba la transacción celebrada entre la Junta E. Administrativa del Departamento de Montevideo y don Nicolás Inciante en el pleito sobre reivindicación de sobras fiscales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 7 de 1911.

(Número 1554|11).

Visto: Este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo relativo á la transacción celebrada "ad referéndum" entre don Nicolás Inciarte y la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, con el objeto de poner fin al pleito pendiente sobre reivindicación de unas sobras fiscales;

Resultando: 1.o Que las cláusulas de la transacción celebrada con la Junta Económico-Administrativa de Montevideo son las siguientes: A) El señor Inciarte reconoce, á los efectos de la transacción celebrada, la existencia de nueve mil metros de sobras fiscales en el terreno de su propiedad, dejando además á favor del Municipio lo que exceda de aquella cantidad y esté absorbido por calle pública; B) El mismo señor transfiere al Municipio once mil quinientos metros, más ó menos, de terreno de su propiedad, situados al Sudoeste del Hotel de los Pocitos, por la suma de ciento quince mil pesos, pues de los ciento veinte mil pesos convenidos con la Intendencia á fs. 3 y vta. Inciarte hace manifestación expresa que dona cinco mil pesos al Municipio (fs. 6 y 7); y C) Pasados tres meses sin que se solucione la transacción en los términos convenidos, el señor Inciarte queda libre de proceder como mejor le convenga (cláusula 3.a del convenio de fs. 3 y vta.); 2.o Que el señor Fiscal de Hacienda ha dictaminado en sentido favorable á la aprobación de la transacción mencionada, haciendo lo mismo el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, siempre que se abone á Inciarte la suma de diez pesos el metro (lo que importaría ciento quince mil pesos) y en el concepto de que ese fuera el precio corriente de los terrenos, después de la mejora; 3.o Que la Dirección General de Avaluaciones ha dictaminado en el sentido de que debe reducirse el precio de diez pesos por metro cuadrado del terreno que Inciarte se compromete á enajenar al Municipio; y 3.o Que don Nicolás Inciarte ha hecho manifestación escrita ante el Ministerio en el sentido de que acepta como precio de los once mil quinientos metros, que por la cláusula 2.a del contrato de transacción celebrado con la Intendencia se compromete á enajenar al Municipio, la suma de noventa y ocho mil pesos;

Considerando: Que en mérito de las conclusiones precedentes, corresponde aprobar la transacción á que se ha hecho referencia, con la reducción de precio aceptado en el escrito de fojas 14, presentado por don Nicolás Inciarte, puesto que con esta última modificación resultan evidentes las ventajas que para los intereses públicos trae aparejado dicho convenio, sobre todo teniendo presente que las diferentes cláusulas de una transacción son en principio indivisibles (Código Civil, artículo 2132), de manera que no solo debe tenerse en cuenta las ventajas de la adquisición á que se refiere la cláusula 2.a de la transacción, sino también lo que establece la 1.a de la misma sobre reconocimiento liso y llano de las sobras fiscales reivindicadas;

Considerando: Que aun cuando el señor Inciarte por las manifestaciones hechas á fojas 6 y 7 ante la Junta Económico-Administrativa y la posterior (fojas 14) ante el Ministerio, parece que tácitamente hubiera renunciado á la cláusula 3.a del convenio de fojas 3 vuelta, conviene que se obtenga manifestación expresa de dicho señor al respecto, á fin de que no queden librados á su voluntad los efectos del convenio referido;

Considerando: Que careciendo en la actualidad la Junta Económico-Administrativa de Montevideo de fondos para abonar al señor Inciarte los noventa y ocho mil pesos, como precio de la enajenación á su favor de los once mil quinientos metros de terreno en los Pocitos, corresponde que como medio de poner fin al pleito reivindicatorio de las sobras fiscales enunciadas y dado el destino del terreno á adquirirse por el Municipio, se provea á la Corporación Municipal de aquella suma con rentas nacionales, con calidad de oportuno reintegro,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar la transacción celebrada entre las autoridades municipales de Montevideo y el señor Nicolás Inciarte, sobre las bases definitivas siguientes: A) El señor Nicolás Inciarte, á los efectos de esta transacción, reconoce á favor del Estado la existencia de nueve mil metros cuadrados de sobras fiscales en el terreno de su propiedad, dejando además á favor del Municipio todo lo que exceda de esa extensión y esté absorbido por calles públicas; B) El señor Nicolás Inciarte se obliga á transferir al Municipio once mil quinientos metros cuadrados, más ó menos, del terreno de su propiedad, situados al Sudoeste del Hotel de los Pocitos, mediante el precio de noventa y ocho mil pesos; y C) La enajenación y pago á que se refiere la cláusula anterior se llevará á cabo inmediatamente que el Poder Legislativo autorice al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales la suma indicada de noventa y ocho mil pesos.

2.o Que se dirija el mensaje y proyecto de ley acordado á la Honorable Asamblea General, con agregación de estos antecedentes, solicitando autorización para tomar de rentas generales la suma de noventa y ocho mil pesos, con calidad de oportuno reintegro por la Junta Económico-Administrativa de Montevideo.

3.o Que se notifique al señor Nicolás Inciarte la presente resolución, para que manifieste su conformidad sobre el artículo 1.o de la misma.

4.o Que se comunique y publique.

Rúbrica del señor Presidente.

PEDRO MANINI RÍOS.

JOSÉ SERRATO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Rivera—Cuenta de conducción de presos presentada por el vigilante Máximo Bonilla.

—A la Jefatura de Canelones—Su nota sobre reparaciones en el edificio de la comisaría de Pando; expedientillo sobre rancho de presos de la cárcel central.

—A la Contaduría General—Versión de $ 11.90 de la Jefatura de Treinta y Tres; ídem de $ 10.02, íd. de San José; ídem $ 78.13 de la íd. de Colonia; nota de la Jefatura Política de Canelones comunicando la suspensión del subcomisario Adolfo Presa, del Sauce; nota del Intendente de Canelones sobre pago de local para la Secretaría de la Junta Electoral; nota de la Jefatura Política de Soriano acompañando cuentas de Junio, por manutención de presos, deducidos de su presupuesto; nota de la Jefatura de Treinta y Tres sobre alquileres de la casa de policía en el pueblo Olimar; rendición de cuentas de las reparaciones efectuadas en el edificio de la Jefatura Política de Canelones.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Cuenta remitida por la Jefatura Política de Durazno por autopsias.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura Política de la Capital sobre honorarios del arquitecto A. Faget, como director del edificio para la comisaría de la 2.a sección.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura Política de Rocha sobre provisión de armamento.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Sumario á la comisaría de la 7.a sección de Tacuarembó; ídem, ídem 3.a íd; ídem, ídem de la Jefatura Política de Rivera sobre robo de caballos; nota de la Jefatura Política de Rocha sobre adquisición de libros para su oficina central; nota de la Jefatura Política de Tacuarembó sobre provisión de armamento.

—A la Administración del "Diario Oficial"—Descuentos en Julio por suscripciones; su nota sobre muebles para la nueva casa.

—Al señor Fermín Silveira—Gastos de Julio de los talleres del "Diario Oficial".

—A los señores Fermín J. Silveira y Juan Dufort y Queirolo—Cuentas de avisos publicados por la Jefatura Política de Minas.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Escrito de A. Larriera sobre oferta de un terreno al Consejo de Protección de Menores.

—Al Consejo de Protección de Menores—Expedientillo sobre cumplimiento del artículo 37 de su ley orgánica por las autoridades policial y municipal.

—Al Fiscal de Gobierno de primer turno—Consulta de la Jefatura Política de Canelones sobre juegos de billar.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando el fallecimiento de una mujer herida por el ferrocarril.

—Al Consejo de Asistencia Pública Nacional—Nota de la Dirección de la Asistencia sobre toma de posesión del hospital de Flores y presupuesto de empleados del mismo.

—Se manda dirigir nota al Ministerio de Hacienda á fin de que la Administración de Rentas de Flores vierta en la Tesorería de la Asistencia Pública el producido del impuesto adicional de abasto y las subvenciones que los presupuestos vigentes le asignan al hospital de Flores.

—A la Contaduría General—Estado del producido de las rentas del Tesoro de la Asistencia Pública en el 4.o trimestre del ejercicio 1910-1911.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo á la devolución de un depósito de una garantía oblada en la Tesorería General por concepto de concesión del espectáculo denominado "Feria de Sevilla", en Minas.

—Al Consejo de la Asistencia Pública Nacional—Nota del mismo relativa al cambio de revoque en los pabellones en construcción en el hospital "Fermín Ferreira".

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Rocha, cuentas de Julio.

Jefatura de Río Negro, cuentas de Julio.

Jefatura de Tacuarembó, cuentas de Junio.

Junta Electoral de Cerro Largo, presupuesto de Agosto.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Juzgado de Hacienda—Se le devuelve su solicitud en los autos Revello y el Fisco de copia del escrito presentado por el apoderado del señor Revello el 18 de Diciembre de 1909.

—Se concede al auxiliar segundo de la Oficina de Pesas y Medidas señor Juan Charlone una prórroga de tres meses á la licencia que actualmente goza por enfermedad, debidamente confirmada por certificado médico.

—Dirección de Correos y Telégrafos—Se pasa á informe la solicitud enviada por el Ministerio de Instrucción Pública del Registro de Embargos é Interdicciones sobre rechazo de la correspondencia que pretendía enviar libre de franqueo la oficina solicitante.

—Dirección de Correos y Telégrafos—Se le comunica la aceptación de la renuncia del señor Leopoldo Errecart del puesto de telegrafista de tercera clase y el nombramiento del auxiliar don Luis Dipaulo para ocupar dicha vacante, y en reemplazo de éste al señor Pascual Buenecristiano.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Se le comunica la aceptación de la propuesta que formuló á favor de los señores Arturo Arechavaleta y José Aranguren para desempeñar los cargos de Secretario y auxiliar, respectivamente, de la gerencia de los establecimientos de Toledo y La Estanzuela.

—Contaduría General—Se le comunica para su conomiento y demás efectos el nombramiento de los señores Arturo Arechavaleta y José Aranguren para Secretario el primero y auxiliar el segundo, de la gerencia de los establecimientos de Toledo y La Estanzuela con $ 120 y $ 60, respectivamente, de remuneración que en concepto de simple gasto se imputará al rubro "Eventuales" de este Ministerio.

—Dirección de Correos y Telégrafos—Se le comunica la aceptación de la propuesta que elevó á favor del aspirante don Timoteo Olivera para reemplazar al auxiliar de carteros don Eduardo Secusatti que ha manifestado no querer seguir desempeñando dicho empleo.

—Ministerio de Obras Públicas—Para que por su intermedio sea pasado á informe del Departamento Nacional de Ingenieros se le envía la solicitud de privilegio que ante la Oficina de Patentes de Invención, para la fabricación de clavos para techos, que se denominará "El luchador", ha presentado el señor Ramón González.

—Dirección de Correos y Telégrafos—Se le comunica que se ha accedido á la solicitud de prórroga de tres meses de la licencia que disfruta por enfermedad el jefe de la Oficina de Carteros, don Benigno Sánchez, debiendo liquidarse la diferencia de sueldo que existe entre el que goza el peticionario y el del 2.o jefe de la misma Oficina, señor Sastre, á favor de este último, mientras dure la licencia.

—Contaduría General—Se le comunica que se ha concedido prórroga de tres meses á la licencia que por enfermedad disfruta el jefe de la Oficina de Carteros de la Dirección de Correos y Telégrafos, don Benigno Sánchez, estableciéndose que debe liquidarse la diferencia de sueldo que existe entre el que goza el agraciado y el del señor 2.o jefe de la misma Oficina, señor Sastre, á favor de este último, mientras dure aquélla.

—División de Agricultura—Se le pasa la solicitud de la Oficina de Estadística Agrícola pidiendo que la División la provea de la Revista Internacional de Agricultura de Roma "Boletín de Estadística Agrícola" que publica el Instituto Internacional citado.

—Comisión "Fiesta el día del árbol"—Se le remite una nota de la Subcomisión de Paysandú que elevó la División de Agricultura, en la que pide se le comunique los recursos con que contará dicha comisión para cumplir sus cometidos.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Se le devuelve debidamente informada y adjuntando los folletos pedidos, la nota del Consulado de Portugal solicitando información respecto á la organización agrícola y pecuaria de la República.

—División de Ganadería—Para su conocimiento y demás efectos se le envía el informe sanitario que sobre el estado del ganado en Suiza en Junio ppdo. ha enviado el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—División de Ganadería—Se le envía á informe el suelto publicado por el diario "El Pueblo" de Minas dando cuenta de la aparición de la fiebre aftosa en la 2.a sección de ese Departamento, pasado á este Ministerio por conducto del del Interior.

—División de Ganadería—Estado sanitario del ganado en Fiume y dificultades en que escolla el Consulado en esa ciudad para enviar informes mensuales. (Esta comunicación viene por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores).

—Se expide un pasaje doble fluvial hasta Nueva Palmira para el Inspector de Telégrafos don Antonio Beltrami que va en comisión.

—Dirección de Correos y Telégrafos—A informe. Denuncia del diario *El Uruguay* de Paysandú sobre deficiencias de las líneas telegráficas de ese Departamento.

—Se archiva la comunicación de la Jefatura de Tacuarembó noticiando que en ese Departamento no se ha radicado ninguna persona procedente del Brasil durante el mes de Julio pasado.

—Ministerio de Obras Públicas—Se le envía la solicitud de la Escuela de Agronomía pidiendo la entrega de los planos del edificio de la Escuela.

—Honorable Asamblea General—Mensaje y proyecto de ley sobre el servicio oficial de correspondencia.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Se le pasa el expediente iniciado con motivo del privilegio solicitado por el señor Hans Heirvich Isernhagen, de Hamburgo (Alemania) para su invento denominado "Un procedimiento para la conservación de carne cruda".

—Dirección de Correos y Telégrafos—A informe. Solicitud de reconsideración de la resolución del Ejecutivo de fecha 24 de Octubre de 1910 presentada por la Empresa telefónica "La Nacional" de Paysandú, denegando su pedido para construir un cable subfluvial que uniere la expresada población con la ciudad argentina de Colón en Entre Ríos.

—División de Ganadería—Informe sanitario de los ganados en Lisboa correspondiente al mes de Junio ppdo., enviado á este Ministerio por el de Relaciones Exteriores, procedente de nuestro Consulado en Portugal.

—Ministerio de Hacienda—Se le hace saber que en el último acuerdo celebrado con el señor Presidente de la República se resolvió que este Ministerio solicitara la inclusión en el proyecto de presupuesto de una partida anual de $ 10.000 (diez mil pesos) para adquisición de locales destinados á las dependencias de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Se le adjuntan los antecedentes respectivos.

—Ministerio de Hacienda—En cumplimiento de lo acordado en el último acuerdo con el señor Presidente de la República se le pide al Ministerio de Hacienda que incluya en el proyecto de Presupuesto General los gastos que demanden la instalación y funcionamiento de dos sucursales de Correos, Papel Sellado y Timbres en la Playa Ramírez y Estación Pocitos, respectivamente.

—Comisión "Fiesta El Día del Arbol" Se le envía la nota elevada por la División de Agricultura, de la Subcomisión de Rivera, en la que pide se le comunique los recursos con que contará dicha Comisión para cumplir sus cometidos.

—División de Agricultura—A informe. Nota del Ministerio del Interior adjuntando un recorte del diario *El Mercurio* del Carmelo denunciando abusos en perjuicio del Estado y so pretexto de colonización.

—Honorable Asamblea General—Mensaje y proyecto de ley creando dos institutos encargados del estudio geológico del país.

—Honorable Asamblea General—Mensaje y proyecto de ley sobre colonización agropecuaria.

—Honorable Asamblea General—Mensaje y proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales la cantidad de $ 10.000 (diez mil pesos) con destino á aperturas de calles y caminos y fraccionamiento y colonización de la Estancia "La Campana".

—Se agrega á sus antecedentes los prospectos y planos referentes á la Exposición Ibero Americana de Londres, que envía el señor Felipe Aguiar.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura la solicitud del contratista de las obras de la Jefatura Política de Florida pidiendo se proceda á la recepción de dichas obras.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se remite el escrito de la Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator solicitando el pago de la suma de $ 2.000.40, importe de 20 cadenas y 33 anclas para las boyas adquiridas por el Gobierno.

—Al Ministerio de Hacienda se remiten para su conocimiento doce solicitudes de la Empresa del Ferrocarril Midland pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Se remite al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda la nota de la Dirección de Arquitectura solicitando fondos para abonar los gastos que demande la inspección á efectuarse en las obras del Mercado del Salto.

—Nota á la Intendencia M. de San José pidiendo el envío del expediente relacionado con la reparación del Cementerio de esa ciudad.

—Pasa á informe de la Dirección de Vialidad la nota de la Intendencia M. de Tacuarembó relacionada con la construcción de un puente sobre el Paso del Borracho en el río Tacuarembó.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente iniciado por la Empresa N. Mihanovich solicitando devolución de los derechos de Aduana correspondientes á materiales empleados en el astillero que tiene establecido en el Carmelo.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar á don Luis Schenone la suma de $ 182.50, importe de los trabajos de pintura efectuados en el edificio de la Comisaría de Punta del Este.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS RUBRICADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 1911.

1—Se declara comprendido en los beneficios que acuerda la ley de 6 de Mayo de 1907 al teniente coronel Primitivo Larrobla, atento los informes producidos por los coroneles Martín Souberán, Santiago Montoro, Manuel Abadí y teniente 2.o Olegario Amaro, lo manifestado por el Estado Mayor General y lo dictaminado por el señor Fiscal Militar.

2—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda disponga que la Dirección General de Aduanas permita la introducción libre de derechos de tres cajones conteniendo dos baterías de acumuladores destinadas á las estaciones radiográficas sistema "Telefunken", en vista del pedido formulado por el señor Ernesto Quincke y atento lo informado por la Secretaría de este Ministerio.

3—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para atender los servicios de primas de enganche y legalización de contratas que soliciten los señores jefes de las unidades del ejército.

4—Se manda liquidar mensualmente en el presupuesto del Batallón 13 de Infantería la suma de $ 20 en vez de $ 10 que se liquidaba para compostura de calzado, atento el informe de la Junta de Administración Militar.

5—Se manda entregar por Tesorería General al señor representante de la casa Fried Krupp A. G. Essen Ruhr, don R. von Restorff, la cantidad de $ 1.398.75, equivalentes á francos 7.500, á cuya suma asciende el importe de la adquisición de cien granadas-schrapnells en dicha casa, atento el informe del señor coronel Coralio Enciso.

6—Nota á que se refiere el número anterior.

7—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Colonia la suma de $ 56, para pago de compostura de 700 correajes modelo antiguo, atento lo informado por el Arsenal de Guerra y la nombrada Jefatura.

8—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para verificar por contratación privada las obras de saneamiento en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería número 1, en las mejores condiciones de precio que se puedan obtener.

9—Se manda liquidar al teniente coronel graduado Jerónimo García las diferencias de sueldos de la situación de cuartel á la de jefe de la Batería de Artillería número 2, desde el 10 de Mayo de 1909 hasta el 17 de Enero de 1910, que desempeñó su comando por ausencia del titular coronel Eduardo da Costa, que pasó á cumplir una comisión en Europa, atento lo informado por el Estado Mayor General, Contaduría y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

10—Patente Nacional de Navegación extendida al vapor "Santos", propiedad del señor Antioco Lanfranco.

11—Orden de pago del Regimiento 3.o de Caballería por setenta y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 79.50), importe del arrendamiento de campo por Mayo último y complemento de la partida liquidada en Junio siguiente por ese concepto.

12—Orden de pago de la Capitanía del Puerto de Mercedes, por cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y un centésimos ($ 443.51), por los sueldos y gastos ocasionados por el personal extraordinario autorizado, que prestaba servicios en la Boca del Yaguarí, río San Salvador y Rincón de la Higuera.

13—Se declara comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Mayo de 1907 en la clase de soldado al ex servidor de la campaña del Paraguay Leocadio Fernández, atento los informes del Estado Mayor General, dictamen del señor Fiscal Militar y hecha la justificación de identidad dispuesta.

14—Orden de pago de Juana Abalo (madre viuda del sargento A. Duthu) por su pensión de Mayo último que no le fué liquidada por haber figurado en listas con nota indebida de ausente, importando dicha orden $ 7.38.

15—Se otorga á la señorita Telésfora E. Ramos, hija de los finados cónyuges capitán Pedro Ramos y de doña Rudecinda Alegre, el traspaso de la cédula y pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, justificación de que ha residido en el país desde el fallecimiento de su causante y justificación de existencia.

16—Cédula á que se refiere el número anterior.

17—Se manda expedir una orden por cuatro pesos con cuatro centésimos ($ 4.04), á favor del Regimiento 4.o de Caballería, importe de un pasaje de diligencia y demás gastos ocasionados con motivo de haber pasado al Hospital Militar el soldado Rafael Soppi.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

19—Se otorga á los menores Luis Eulogio, Aída, Rosario y Sinfronio Sodré, hijos de los finados cónyuges teniente coronel graduado Luis Sodré y de doña Rosario Fernández, una pensión equivalente á la mitad del sueldo que en situación de cuartel disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno, Militar, Hacienda y de Corte, y justificación de identidad dispuesta.

20—Cédula á que se refiere el número anterior.

21—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor italiano "Alvento Treves", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

22—Se manda liquidar á la señorita Enriqueta Delmira Diago, hija de los finados cónyuges sargento mayor Ramón Diago y de doña María Luisa González, las pensiones de los meses de Agosto de 1909 á Mayo del corriente año, atentos los informes de la Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

23—Se acepta una propuesta formulada por el señor Jefe del Arsenal de Guerra á favor del mecánico Ceferino Camacho, para ocupar el puesto de jefe de talleres (maestro mecánico), que se encuentra vacante.

24—Se autoriza al Consejo de Administración del Hospital Militar para que adquiera un aparato de radiografía y una cocina; y en cuanto al servicio de calefacción central que también solicita para ser implantada en el establecimiento, se resuelve que eleve á este Ministerio un presupuesto de su costo.

25—Se manda liquidar al teniente coronel graduado Agustín Laguarda la diferencia del sueldo entre el puesto de comandante de la Compañía de Cadetes de la Escuela Militar al de 2.o jefe de dicha institución, desde el 10 de Octubre de 1908 á Marzo de 1909, y desde el 15 de Marzo de 1910 á 2 de Agosto del mismo año, atento lo informado por la Contaduría General y lo aconsejado por el señor Fiscal de Hacienda.

26—Se manda liquidar al capitán Jacinto Sánchez los sueldos correspondientes á Diciembre de 1910, Enero, Febrero y Marzo del corriente año, en reemplazo, con excepción del importe de los 5 primeros días del citado mes de Diciembre, atento lo informado por la Contaduría General.

27—Se acepta una propuesta formulada por el jefe del Batallón 6.o de Infantería á favor del teniente 2.o Alejandro Fressero, para ocupar una vacante de igual clase supernumerario en dicha unidad.

28—Se concede al subteniente Rosauro Menéndez la separación absoluta del ejército que solicita.

29—Se manda liquidar á los señores José Rossi y Cía. la suma de $ 131 por servicio fúnebre prestado á varios militares en el mes de Julio ppdo.

30—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 132 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 105.963.06, procedentes de varios suministros.

31—Se manda liquidar en calidad de reintegro al Batallón 12 de Infantería la suma de $ 20.65, que invirtió en la adquisición de materiales para la construcción de un espaldón y fosos para ejercicios de tiro.

32—Orden expedida á favor del arquitecto adjunto á este Ministerio, don Emilio Conforte, por la cantidad de $ 4.000, á cuenta de la suma acordada por resolución de 3 de Junio del corriente año para la ejecución de las obras ampliatorias proyectadas para el cuartel en Santa Clara de Olimar.

33—Se manda liquidar á la señora Margarita González de Pays, madre viuda del alférez de guardias nacionales Ezequiel Pays, las pensiones correspondientes desde el 15 de Enero de 1904, fecha del fallecimiento del causante, hasta Junio de 1907, después de acreditar la peticionaria que ha residido continuamente en el país, justificando su existencia y de acuerdo con el informe de la Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

34—Se manda liquidar en el presupuesto del Batallón 9.o de Infantería del corriente mes el medio sueldo del soldado José Morales que le fué deducido por haber figurado en listas con nota de "A disposición del Jefe Político de la Capital", atento el informe del Estado Mayor General.

35—Se resuelve que la Junta de Administración Militar efectúe el pago de la suma de $ 241.21 á que ascienden en conjunto los arrendamientos de los campos que ocupan actualmente las caballadas del Regimiento de Caballería número 7 y que corresponde al presente mes de Agosto.

36—Se autoriza al ingeniero adjunto á este Ministerio, don Emilio Conforte, para efectuar obras ampliatorias necesarias en el cuartel ocupado en Treinta y Tres por el Regimiento 4.o de Caballería, de acuerdo con el plano presentado y dentro de la cantidad de $ 14.820, que importan aproximadamente las obras proyectadas, debiendo abonar $ 0.30 por los jornales de mano de obra á los individuos de tropa, atento el informe del ingeniero de la referencia.

37—Se manda liquidar al señor Dino Bouncus la suma de $ 7.05, importe de medicamentos suministrados al Destacamento en Artigas del Yaguarón en el mes de Mayo último, atento el informe del señor Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar.

38—Se manda expedir una orden á favor de la Administración del Arsenal de Marina y Dique Nacional por la suma de $ 1.500, para poder atender los gastos que se originen en el transcurso del corriente mes.

38 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

39—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 11 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de $ 15.496.59, por varios suministros.

40—Se declara comprendida á la señora Dolores Estapé de Otero, viuda del sargento mayor Silvestre Otero, en los beneficios que acuerda la ley de 24 de Febrero del corriente año, debiendo la Contadu-

ría General formar una liquidación del monto de los descuentos hechos por montepío militar al expresado jefe, la que deberá ser abonada á nombre de la Caja de Pensiones Militares, debiendo pasar los antecedentes á la expresada Caja, la que deberá descontarle á la peticionaria la diferencia de montepío que falta para el completo del total adeudado, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno y por encontrarse en igualdad de condiciones, el presente caso, que el de la señora Carmen Garrido, viuda del capitán Benjamín Fernández, que por resolución de 24 de Agosto de 1907 no se hizo lugar á la cédula y pensión reclamada por considerarse ilegal la antigüedad acordada por nota sin haber prestado servicios en esa fecha, quedando por consiguiente comprendida en la de los jefes y oficiales de la lista 7 de Septiembre de 1876, debiendo tenerse esta resolución por de carácter general.

41—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor griego "Panaghi Lilciandopulos", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

42—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda comunicando que se ha resuelto nombrar telegrafista de primera clase de la Estación Radiográfica del Paso de los Toros á don Gualberto Oriol, con una asignación anual de $ 850, y telegrafista de segunda clase de la misma estación al señor Gualberto S. Valdriz, con una asignación anual de $ 720, cuyo sueldo deberá liquidarse desde el corriente mes en el presupuesto de la Secretaría de este Ministerio.

43—Se manda liquidar al cabo de cañón Santos M. Barreiro que presta servicios como tal en el crucero "Uruguay", el importe del premio de constancia de primera clase por los meses de Junio de 1910 á Febrero del corriente año, que no le ha sido abonado en forma alguna, atento lo informado por la Contaduría General.

44—Se resuelve adquirir del señor Juan A. Méndez dos armazones de cedro, vitrina y una vitrina de nogal que ha propuesto en venta, destinadas al Museo Militar, mediante la suma de $ 950, atento lo informado por el Director de éste y el señor Ricardo Taboada.

45—Se resuelve sea consignada en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda la cantidad de $ 17.863.62 en que han sido tasados los terrenos en la villa de la Unión, propiedad de la sucesión Moratorio, por haberse así dispuesto en sentencia dictada por el Juzgado Nacional de Hacienda en el juicio sobre expropiación de dichos terrenos.

46—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

CEREALES Y OLEAGINOSOS

ESTADÍSTICA GENERAL AGRÍCOLA, CORRESPONDIENTE Á 1910-1911

Estadística Agrícola.

Montevideo, Julio 31 de 1911.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Eduardo Acevedo.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á la consideración de V. E. el cuadro que se adjunta á la presente, conteniendo la estadística de cereales y oleaginosos correspondiente al año agrícola 1910|11 como también algunos comentarios que me ha sugerido el estudio de las cifras que dan á conocer el monto de la producción en toda la República.

La conveniencia que existe en que los datos contenidos en el trabajo que elevo sean conocidos á la brevedad posible tanto por los agricultores del país como por los acopiadores de los frutos que esta estadística comprende, me induce á solicitar de V. E. su publicación, ya sea por medio de un folleto, como se ha hecho en diferentes épocas, ó por intermedio de las revistas que publican algunas de las reparticiones oficiales que dependen de ese Ministerio.

En caso de que V. E. resolviera hacer publicar en folleto la presente estadística, podrían agregarse á ella los informes y censos parciales que he elevado con anterioridad, correspondientes á cada uno de los Departamentos, como también el censo de trilladoras que obra en mi poder y la estadística referente al maíz que se terminará de levantar en breve.

Saluda á V. E. con la mayor consideración.

R. Blanco Wilson.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 1.o de 1911.

Publíquese.

ACEVEDO.

Estadística de cereales y oleaginosos

Año agrícola 1910-11

CAPITULO I

La forma empleada desde hace años por esta Repartición para levantar el censo agrícola ha sido el envío de libretas á las Jefaturas Políticas y de Policías para que éstas por intermedio de las autoridades policiales de su dependencia se encarguen de hacer contestar por los trilladores y agricultores las preguntas que aquéllas encierran. Las interrogaciones que contienen las libretas son referentes al nombre y nacionalidad del agricultor; si es propietario ó arrendatario; qué cantidad de hectáreas destina á la labranza; cuántos bueyes, arados, rastras y segadoras tienen; qué cantidad de kilogramos de semillas de trigo, lino, cebada, avena, alpiste y centeno ha sembrado y cosechado, y qué cantidad de hectáreas ha cultivado con dichos cereales y oleaginosos.

El monto de libretas empleadas para levantar esta estadística asciende á la suma de 995, de las que fueron devueltas por las Jefaturas 548 con datos y 344 en blanco, habiéndose extraviado las 103 restantes. La causa á que obedece la pérdida bastante considerable de dichos útiles, que son la base de la estadística, no es otra que la situación anormal por qué atravesó la República en Noviembre del año ppdo., mes en el cual se hace el reparto de aquéllas entre las Jefaturas Políticas. En dicha época quedaron algunas comisarías seccionales abandonadas y hubo también diversos cambios en el personal superior de esas reparticiones, razones que influyeron poderosamente para que se extraviasen las libretas en los archivos policiales ó quedasen en poder de los agricultores y trilladores. Es por esto que en el Departamento de Salto no se pudo hallar ni una libreta y que en Departamentos que tienen grandes zonas agrícolas como San José y Minas se extraviaron libretas que debieran contener datos de importancia.

Para dar una idea de la forma establecida en el reparto, el que se hace de acuerdo con la importancia que tiene la agricultura en cada Departamento, se inserta á continuación un cuadro en el que además se encuentra el detalle de las cantidades de libretas utilizadas y no utilizadas al levantar esta estadística:

	Libretas enviadas	Recibidas con datos	Recibidas en blanco	Libretas extraviadas
Artigas . . .	15	5	7	3
Canelones . .	200	132	60	8
Cerro Largo .	40	15	16	9
Colonia . . .	150	127	19	4
Durazno . . .	30	17	10	3
Flores	15	10	4	1
Florida . .	60	35	20	5
Maldonado. .	30	22	5	3
Minas	70	34	27	9
Montevideo .	15	3	12	—
Paysandú . .	20	8	11	1
Río Negro . .	15	5	10	—
Rivera	15	6	2	7
Rocha	40	15	25	6
Salto	20	—	—	20
San José. . .	150	56	74	20
Soriano . . .	60	36	15	9
Tacuarembó .	25	11	13	1
Treinta y Tres	25	11	14	—
Total. . .	995	548	344	103

CAPITULO II

Extensión cultivada

Debido á la pérdida de libretas que se menciona en el capítulo anterior, el dato referente al área de tierra cultivada en todo el país, contenido en este censo, no puede ser sino de una exactitud relativa, pudiéndose afirmar que en las estadísticas correspondientes á los Departamentos de San José, Minas, Salto y Cerro Largo falta mencionar en total una extensión de 27.524 hectáreas más ó menos, de las que corresponden 23.000 al primero, 4.000 al segundo, 274 al tercero y 250 al último.

Con este agregado la superficie total sería de 336.316 hectáreas. A pesar de que esas hectáreas no se han tenido en cuenta al sacar el monto de la superficie sembrada en la cosecha 1910-11, ésta, comparada con las del último quinquenio, denota el siguiente aumento:

	1906/7	1907/8	1908/9	1909/10	1910/11
Trigo . .	252.258	247.606	276.787		257.609
Lino . .	29.529	25.680	18.344	—	38.336
Avena . .	1.967	3.509	6.891	—	11.723
Cebada .	1.883	2.007	3.487	—	947
Alpiste .	2.556	298	141	—	119
Centeno .	—	—	—	—	58
Total .	288.193	279.100	305.647	—	308.792

La cantidad de hectáreas que corresponde á cada uno de los cultivos que comprende esta estadística, es la siguiente:

Trigo 257.609 hectáreas ó sea el 83.42 o|o.
Lino 38.336 hectáreas ó sea el 12.41 o|o.
Avena 11.728 hectáreas ó sea el 3.80 o|o.
Cebada 947 hectáreas ó sea el 0.31 o|o.
Alpiste 119 hectáreas ó sea el 0.04 o|o.
Centeno 58 hectáreas ó sea el 0.02 o|o.

El área sembrada está repartida así:

Colonia: 91.813 hectáreas ó sea el 29.80 o|o de la superficie sembrada en el país.

Canelones: 75.783 hectáreas ó sea el 24.60 o|o.

San José: 55.049 hectáreas ó sea el 17.82 o|o.

Soriano: 25.130 hectáreas ó sea el 8.14 o|o.

Florida: 20.492 hectáreas ó sea el 6.64 o|o.

Minas: 18.173 hectáreas ó sea el 5.90 o|o.

Maldonado: 6.922 hectáreas ó sea el 2.30 o|o.

Cerro Largo: 3.480 hectáreas ó sea el 1.10 o|o.

Durazno: 2.642 hectáreas ó sea el 0.90 o|o.

Flores: 2.295 hectáreas ó sea el 0.70 o|o.

Paysandú: 2.144 hectáreas ó sea el 0.70 o|o.

Río Negro: 1.327 hectáreas ó sea el 0.49 o|o.

Rocha: 1.294 hectáreas ó sea 0.40 o|o.

Treinta y Tres: 1.146 hectáreas ó sea el 0.30 o|o.

Tacuarembó, Montevideo, Rivera y Artigas: 1.102 ó sea el 0.30 o|o.

La distribución por Departamentos, de la extensión que ocupan las sementeras de trigo, lino, avena, cebada, alpiste y centeno, en cifras relativas, es como sigue:

Trigo

Canelones, 28.35 o|o del área total sembrada en el país.
Colonia, 23.94 o|o ídem ídem.
San José, 19.10 ídem ídem ídem.
Florida, 7.32 ídem ídem ídem.
Soriano, 7.03 ídem ídem ídem.
Minas, 6.95 ídem ídem ídem.
Maldonado, 2.66 ídem ídem ídem.
Cerro Largo, 1.32 ídem ídem ídem.
Demás Departamentos, 3.33 ídem ídem ídem.

Lino

Colonia, 68.98 o|o del área total sembrada en el país.
Soriano, 15.83 ídem ídem ídem.
San José, 10.35 ídem ídem ídem.
Florida, 1.79 ídem ídem ídem.
Río Negro, 1.19 ídem ídem ídem.
Canelones, 1.06 ídem ídem ídem.
Paysandú, Treinta y Tres, Minas, Flores y Durazno, 0.80 ídem ídem ídem.

Avena

Colonia, 30 o|o del área total sembrada en el país.
Canelones, 20.00 ídem ídem ídem.
San José, 13.30 ídem ídem ídem.
Paysandú, 7.10 ídem ídem ídem.
Florida, 7.00 ídem ídem ídem.
Soriano, 7.00 ídem ídem ídem.
Río Negro 4.00 ídem ídem ídem.
Minas, 3.00 ídem ídem ídem.
Durazno, 2.40 ídem ídem ídem.
Flores, 1.50 ídem ídem ídem.
Montevideo, 1.30 ídem ídem ídem.
Demás Departamentos, 3.40 ídem ídem ídem.

Cebada

San José, 25.40 o|o del área total sembrada en el país.
Canelones, 19.60 ídem ídem ídem.
Colonia, 13.40 ídem ídem ídem.
Soriano, 10.40 ídem ídem ídem.
Florida, 9.40 ídem ídem ídem.
Durazno, 3.10 ídem ídem ídem.
Tacuarembó, 2.90 ídem ídem ídem.
Flores, 2.90 ídem ídem ídem.
Maldonado, 2.10 ídem ídem ídem.
Rocha, 2.00 ídem ídem ídem.
Cerro Largo, 1.50 ídem ídem ídem.
Paysandú, 1.40 ídem ídem ídem.
Rivera, 1.30 ídem ídem ídem.
Artigas, 1.30 ídem ídem ídem.
Minas, 1.00 ídem ídem ídem.
Montevideo, 1.00 ídem ídem ídem.
Treinta y Tres y Río Negro, 1.30 ídem ídem ídem.

Alpiste

San José, 63.00 o|o del área total sembrada en el país.
Canelones, 21.80 ídem ídem ídem.
Colonia, 8.40 ídem ídem ídem.
Florida, 4.20 ídem ídem ídem.
Soriano, 2.60 ídem ídem ídem.

Centeno

Canelones, 74.10 o|o del área total sembrada en el país.
Soriano, 10.30 ídem ídem ídem.
Florida, 8.70 ídem ídem ídem.
Colonia, 6.90 ídem ídem ídem.

Como puede verse, el trigo, la avena y la cebada se cultivan en todos los Departamentos de la República.

Del lino, no se conocen cultivos en Artigas, Cerro Largo, Rivera, Tacuarembó, Rocha, Montevideo y Maldonado; en el Salto se siembra. En cuanto al alpiste y al centeno no se cultiva en la mayoría de los Departamentos.

CAPITULO III

Siembra

La cantidad de semillas de cereales y oleaginosos empleada en la siembra ha sido de veinte millones setecientos setenta y nueve mil novecientos diez kilogramos contra veinte millones doscientos diez mil cincuenta y dos, que señala la última estadística correspondiente al año agrícola 1908-09. Este aumento corresponde al lino (que ha triplicado la cantidad sembrada en el año anteriormente citado), á la avena y al centeno, pues tanto en el trigo como en la cebada y el alpiste se nota una disminución bastante considerable.

Los 20.779.910 kilogramos de semilla de cereales y oleaginosos están repartidos en la siguiente forma:

Trigo, 17.780.372 kilogramos ó sea el 85.56 o|o.
Lino, 2.148.836 ídem ídem ídem 10.34 ídem.
Avena, 783.923 ídem ídem ídem 3.77 ídem.
Cebada, 59.504 ídem ídem ídem 0.29 ídem.
Alpiste, 5.030 ídem ídem ídem 0.03 ídem.
Centeno, 2.245 ídem ídem ídem 0.01 ídem.

La cantidad en kilogramos de semilla sembrada por hectárea, es muy variable, pues si en unas zonas de la República se emplean cantidades excesivas, en otras, por el contrario, son muy reducidas. En el siguiente cuadro puede notarse fácilmente la diferencia que existe entre unos y otros Departamentos y el mínimum y máximum de semilla destinada á la siembra en ellos.

	Trigo	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
Artigas	26	—	25	20	—	—
Canelones	58	50	59	68	43	38
Cerro Largo	40	—	70	60	—	—
Colonia	87	57	68	62	30	40
Durazno	67	60	80	84	—	—
Flores	70	16	68	74	—	—
Florida	59	30	53	38	30	40
Maldonado	56	—	71	70	—	—
Minas	65	101	66	43	—	—
Montevideo	98	—	165	67	—	—
Paysandú	60	48	74	72	—	—
Río Negro	51	49	73	78	—	—
Rivera	61	—	57	56	—	—
Rocha	66	—	60	57	—	—
Salto	—	—	—	—	—	—
San José	64	47	65	67	46	—
Soriano	84	58	68	64	20	37
Tacuarembó	70	—	55	47	—	—
Treinta y Tres	51	33	32	74	—	—

Promedio máximo ══
» mínimo ——

Los promedios de la siembra por hectárea en toda la República son los siguientes: trigo 69 kilos, lino 56 ídem, avena 66, cebada 63, alpiste 42 y centeno 39.

Comparadas estas cifras con las establecidas por diversas autoridades en la materia, resultan bajas para el trigo, avena, cebada y centeno, y excesivas para el lino y el alpiste. Como una prueba de ello se inserta el siguiente cuadro comparativo:

	Cantidad establecida	Cantidad empleada en la cosecha 1910/11
Trigo	100 kilos	69 kilos
Lino	30 á 40 »	56 »
Avena	100 » 120 »	66 »
Cebada	100 » 120 »	63 »
Alpiste	20 » 30 »	42 »
Centeno	100 »	39 »

CAPITULO IV

Cosecha

La producción total de la última cosecha de trigo, lino, avena, cebada, alpiste y centeno según esta estadística ha sido de 188.510.782 kilogramos, cantidad que puede suponerse fundadamente que ha sido bastante mayor si se tiene en cuenta la preindicada pérdida de libretas. A pesar de eso, la diferencia de 68.561.050 kilos que existe entre esta cosecha y la del año 1908|09 no puede imputarse solamente al extravío de aquellos datos, sino también y en una gran parte á la sequía que reinó el año pasado, abarcando las épocas de las araduras, siembra y vegetación, y las invasiones de la langosta que destrozó muchos sembrados.

No obstante lo expuesto, si se comparan por separado las cifras que corresponden á cada una de las cosechas comprendidas en esta estadística con las del año 1908|09, se observará que alguna de ellas como ser las del lino, avena y centeno, denotan aumentos de cierta importancia, aumentos debidos á que en el año agrícola 1910|11 se ha destinado mayor superficie de tierra que otros años, para el cultivo de dichos cereales y oleaginosos.

	Año 1908/9	Año 1910/11	Diferencia en más ó en menos	
Trigo	233.940.034	163.543.769	—	71.366.265
Lino	43.259 821	46.775.797	+	3.515.976
Avena	6.710.645	8.568.327	+	1.857.682
Cebada	3.072.202	535.764	—	2.536.438
Alpiste	119.130	65.580	—	53.550
Centeno	—	21.545	+	21.545
Total	257.074.832	188.510.782	—	68.561.050

El promedio de rendimiento por hectárea en la República ha sido el siguiente:

Trigo 631 kilos por hectárea; lino, 438 kilos por ídem; avena, 731 kilos por ídem; cebada, 566 kilos por ídem; alpiste, 551 kilos por ídem; centeno, 371 kilos por ídem.

El promedio de rendimiento por hectárea en los Departamentos ha tenido grandes oscilaciones, las que han dependido de los mayores ó menores perjuicios causados por los accidentes meteorológicos y la langosta.

Trigo.—Rendimiento por hectárea

Durazno, 951 kilogramos; Flores, 852 ídem; Montevideo, 765 ídem; Minas, 731 ídem; Soriano, 720 ídem; Colonia, 669; Rivera, 660; Treinta y Tres, 625; Tacuarembó, 616; Canelones, 609; Florida, 587 ídem; San José, 570 ídem; Rocha, 567 ídem; Maldonado, 561 ídem; Cerro Largo, 525 ídem; Paysandú, 150 ídem; Artigas, 120 ídem; Río Negro, 102 ídem.

Lino.—Rendimiento por hectárea

Minas, 1.111 kilos; Durazno, 967 ídem; San José, 538 ídem; Canelones, 527 ídem; Florida, 448 ídem; Colonia, 431 ídem; Soriano, 426 ídem; Treinta y Tres, 333 ídem; Paysandú, 128 ídem; Río Negro, 78 ídem.

Avena.—Rendimiento por hectárea

Montevideo, 1.767 kilogramos; Durazno, 1.127 ídem; Río Negro, 1.061 ídem; Flores, 990 ídem; Cerro Largo, 958 ídem; Rocha, 816 ídem; Treinta y Tres, 803 ídem; Canelones, 758 ídem; Colonia, 739 ídem; Florida, 728 ídem; Minas, 722 ídem; Soriano, 665 ídem; Tacuarembó, 663 ídem; San José, 628 ídem; Rivera, 582 ídem; Maldonado, 573 ídem; Paysandú, 312 ídem; Artigas, 32 ídem.

Cebada—Rendimiento por hectárea

Flores, 895 kilos; San José, 709 ídem; Durazno, 678 ídem; Canelones, 637 ídem; Maldonado, 582 ídem; Colonia, 566 ídem; Treinta y Tres, 550 ídem; Rivera, 508 ídem; Montevideo, 500 ídem; Florida, 453 ídem; Minas, 431 ídem; Cerro Largo, 410 ídem; Soriano, 355 ídem; Tacuarembó, 289 ídem; Rocha, 285 ídem; Río Negro, 257 ídem; Paysandú, 246 ídem; Artigas, 80 ídem.

Alpiste—Rendimiento por hectárea

Soriano, 867 kilos; Canelones, 734 ídem; San José, 537 ídem; Florida, 340 ídem; Colonia, 190 ídem.

Centeno.—Rendimiento por hectárea

Colonia, 452 kilos; Canelones, 398 ídem; Soriano, 325 ídem; Florida, 140 ídem.

CAPITULO V

Máquinas trilladoras

En la última cosecha han trabajado 438 máquinas trilladoras, de las que corresponden:

126 al Departamento de Colonia, 107 ídem ídem Canelones, 81 ídem ídem San José, 33 ídem ídem Florida, 33 ídem ídem Soriano, 27 ídem ídem Minas, 7 ídem ídem Durazno, 6 ídem ídem Maldonaldo, 6 ídem ídem Cerro Largo, 4 ídem ídem Paysandú, 4 ídem ídem Flores, 2 ídem ídem Treinta y Tres, 1 ídem ídem Montevideo, 1 ídem ídem Río Negro.

En los Departamentos de Artigas, Salto, Rivera, Rocha y Tacuarembó no hay trilladoras ó si las hay no han trabajado en esta cosecha.

La cantidad de máquinas que corresponde á cada fábrica es la siguiente:

Clayton, 140; Marshall, 68; Ruston, 65; Hornsby, 57; Robey, 37; Foster, 31; Ramsomes, 14; Pitts, 3; Case, 2; Brause, 2; Bremman, 2; otras marcas, 5; no especificadas, 12.

Las dimensiones del cilindro y fuerza del motor de las que han trillado últimamente, oscilan entre tres y medio á cinco y medio pies y ocho á doce caballos de fuerza, respectivamente.

Hay que tener presente que el total de máquinas que comprende esta estadística no representa la cantidad que hay actualmente en el país, pues en el último año debido á las grandes pérdidas de cosechas, como también á deterioros que han sufrido en el motor, etc., dejaron de trabajar un número regular de trilladoras.

Montevideo, Julio 31 de 1911.

R. Blanco Wilson.

ESTADISTICA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS

RESUMEN GENERAL DE LA COSECHA 1910-1911

DEPARTAMENTOS	KILOGRAMOS SEMBRADOS DE:						HECTÁREAS CULTIVADAS CON:						KILOGRAMOS COSECHADOS DE:					
	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	ALPISTE	CENTENO	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	ALPISTE	CENTENO	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	ALPISTE	CENTENO
Artigas	2.545	—	430	241	—	—	98	—	17	12	—	—	11.816	—	555	960	—	—
Canelones	4.266.444	20.525	138.215	12.765	1.120	1.665	72.792	407	2.329	186	26	43	44.399.110	214.550	1.766.620	118.630	19.080	17.085
Cerro Largo	140.030	--	3.300	835	—	—	3.419	—	47	14	—	—	1.795.550	—	45 040	5.750	—	—
Colonia	5.410.121	1.525.265	242.243	7.935	300	160	61.703	26.445	3.524	127	10	4	41.305.298	11.419.937	2.605.862	71.874	1.900	1.810
Durazno	155.665	600	22.480	2.435	—	—	2.324	10	279	29	—	—	2.209 680	9.650	314.650	19.650	—	—
Flores	146.165	80	12.400	2.080	—	—	2.080	5	182	28	—	—	1.773.302	1.200	180.310	25.074	—	—
Florida	1.125.810	20.980	44.145	3.360	150	200	18.877	690	826	89	5	5	11.093.700	309.450	602.130	40.300	1.700	700
Maldonado	387.006	—	1 843	1.410	—	—	6 876	—	26	20	—	—	3.857.785	—	14.920	11.640	—	—
Minas	1.173.795	909	22.195	385	—	—	17.822	9	333	9	—	—	13.045.330	10.000	240.500	3.880	—	—
Montevideo	1.570	—	25 250	600	—	—	16	—	153	9	—	—	12.250	—	270.500	4.500	—	—
Paysandú	61.540	13.120	62.205	940	—	—	1.018	272	841	13	—	—	153.300	35 050	263.050	3.200	—	—
Río Negro	19.165	22.600	35.570	545	—	—	374	457	489	7	—	—	38.350	35 950	518.950	1.800	—	—
Rivera	4.870	—	2.700	670	—	—	80	—	47	12	—	—	52.870	—	27.300	6.100	—	—
Rocha	76.657	—	6.797	1.079	—	—	1.161	—	114	19	—	—	658 626	—	93.025	5.416	—	—
Salto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San José	3 190.822	187.670	101.595	16.190	3.400	—	49.210	3.968	1.555	241	75	—	28.060.852	2.150.760	976.930	170.980	40.300	—
Soriano	1 524.620	356.987	56.265	6.345	60	220	18.131	6 070	821	99	3	6	13.062.320	2.588.250	546.250	35.160	2.600	1.950
Tacuarembó	38.687	—	4.240	1.319	—	—	553	—	77	28	—	—	341.020	—	51 085	8.100	—	—
Treinta y Tres	54.860	400	2.050	370	—	—	1 075	3	63	5	—	—	672.610	1.000	50.650	2.750	—	—
Total	17.780 372	2.148 836	783 923	59.504	5.630	2.245	257.609	35.336	11.723	947	119	58	162.543.769	16.775.797	8.568.327	535.764	65.580	21.545

Montevideo, Julio 31 de 1911.

R. Blanco Wilson.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL ARTILLERO VICENTE MELO, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA NÚM. 1, ACUSADO DEL DELITO DE INSUBORDINACIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Agosto 5 de 1911.

Y vistos: Resultando: Que con fecha 23 de Mayo ppdo. se inició este proceso contra el artillero Vicente Melo, perteneciente al regimiento de Artillería número 1, por imputación del delito de insubordinación;
Resultando: Que á f. 30 vt. el señor Fiscal da por probado el delito y comprendiéndolo en el caso previsto en el artículo 853 del Código Militar, solicitó se le impusiera la pena de dos meses de prisión, á lo que la defensa adhirió á f. 33, cuya pena extinguió el 23 de Julio último, razón porque fué puesto en libertad bajo caución juratoria á pedido del defensor y con anuencia fiscal, de acuerdo con lo que dispone la ley de 27 de Junio de 1903;
Considerando: Que las razones enunciadas en el resultando anterior, hace inoficioso verse en público esta causa;
Considerando: Que del estudio de estos autos resulta que la vista fiscal aludida se ajusta á los preceptos legales;
FALLA: Dase por compurgada la infracción con el tiempo de prisión efectiva sufrida, declárase definitiva la libertad provisional de que goza el encausado, dejándose sin efecto la caución de f. 41.
Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese á quien corresponde y elévese con oficio al superior á los efectos legales.—*Luis Queirolo.—Jorge V. Barley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.—Félix Silvano.*
Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 8 de Agosto

Trámite—Celia C. Bouchatin con Fortunato Bonifacio (hijo). Antonio Estupiñán con Florencio Parravicini. Tres en causas criminales por homicidio.
Interlocutorias — Eleuteria Pereira de García con Pedro Olarte. Inc. Tomás Pérez con Manuel Caballero.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 8

Trámite—José Núñez contra la sucesión de Gustavo Gandulfo. Un sumario por el delito de homicidio. Sanguinetti y Cía. con Aróstegui y Crottogini. Un sumario por pelea y heridas. Romualda Tabares contra Epifanio Amaro. Una providencia en un juicio de disenso. Pedro Ansaldi con la sucesión de Claudio Starico.
Interlocutorias—Sanguinetti y Cía. con Arostegui y Crottoggini. Un sumario por homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 8

Trámite—Suc. Salvador Romano. Ruperto Gordillo con los hijos de A. Gamberoni. José Seoane. Hilaria Ceballos. Octavio Goñi con Domingo Estabal. Elvira Amespil de Urioste. Sucesiones de Alonso Porto, Juana López, Antonio Porto; Valentina Martínez y Jesús Porto. Antonio Vietes con Higinio Fraga. Antonio Rodríguez (hijo) con José Valle. Miguel Callato con Antonio Molinari Laurini. Enrique A. Cornú con Adolfo del Campo. Suc. Luis Morchio. María Julia Guarda. Suc. Francisco Gacría Fernández. Luis de Marco. Juan Gatelli. Pedro Tobías y otros. Enrique Marchese. Corina Carballo. Julio Compte y Riqué. Felipe Fiumero de Cabrera con Ignacio Hernández. Francisco Sacio. Ramón Vázquez con Vicente Galuzzo, Martiniano Rosas y Cía. apelación del Juzgado de Paz de la 10.a de la Capital (2). Carmen Liagé y Elena Bruneto. Rosa Severo. Tomás Mercant y Dolores Ruibal. Domingo Rossi y Modesta Leira. Alfonso Eusebio Leira con María Corominas. Gabina López de Gabizzo. Eduardo Echevarría. Salvador Chulia y Angela Bossi de Chulia. Justa Plumé solicitando se declare la incapacidad de doña Juana Consté. Francisco Frugoni. Incacidad Santiago Gasparai. Empresa Caños Maestros con Luisa V. Belmon. Delia Nin Reyes López con Juan López. Domingo R. Lemos con Isabelino Bosch. Pedro S. Grané. Antonio de Marco con Pablo Faridone. Emilio García. Suc. Filomena Visca de Patrone. Antonio Alturi.
Interlocutorias—Andrés Corsino Anaya y Natalia Laponte de Amaya. María Belén de Sárraga con Jesús Emilio Ferrero.
Definitivas—Eugenia Lug solicitando su inscripción en el Registro del Estado Civil. Esteban Venero. Orfilio Mutter. Suc. Francisco García Fernández.
Reservadas—Cinco.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 8 DE AGOSTO DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Noroeste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 765.00.
Temperaturas: Normal 12°80, á la intemperie 16°80; máxima 13°00, á la intemperie (sol) 27°60; mínima 7°50, á la intemperie 7°20.
Viento N. N. O., 17 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 8 h. 15 p. m.
Tensión del vapor de agua 7.35. Humedad relativa 66.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 9°40.
Cloruro de sodio por litro, gramos 3.38.
Cloro libre por litro, gramos 2.05.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 8 de 1911.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	al contado	76 10

Empréstito de Conversión

7.460	al contado	99 30

Títulos Hipotecarios serie J

1.000	al contado	93 80
5.500	para el 9 de Agosto . .	93 80
4.600	ídem ídem	93 80

Títulos Hipotecarios serie G

1.000	para el 9 de Agosto . .	96 30
1.000	ídem ídem	96 30

Segunda rueda

Deuda Consolidada

4.700	para el 10 de Agosto .	76 10
4.700	ídem ídem	76 —
18.800	para fin de mes . . .	76 30
9.400	ídem ídem	76 20

Empréstito de Conversión

1.865	para el 9 de Agosto . .	99 30
9.325	ídem ídem	99 20
18.650	ídem ídem	99 20
27.975	ídem ídem	99 20
1.119	ídem ídem	99 20
18.650	ídem ídem	99 20
9.325	ídem ídem	99 20

Títulos Hipotecarios serie I

1.200	para el 9 de Agosto . .	94 —
1.800	ídem ídem	94 —
6.300	ídem ídem	94 —
3.000	ídem ídem	94 —

Títulos Hipotecarios serie F

15.000	para el 9 de Agosto . .	97 —
4.000	ídem ídem	97 —

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 8 de Agosto

José Muiño, oriental, 8 días, Rondeau 435.
Etelvina Plá de Rissoto, oriental, 30 años, casada, Hussmann 3.
Agustín Serra Esteban, oriental, 11 meses, Hocquart 52.
Pablo Zino, italiano, 65 años, casado, Guaraní 57.
Alberto Vidal, oriental, 54 años, casado, Sarandí 52.
Alfredo Castalman, oriental, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Un feto, Blandengues 146.
Blas Honardat, oriental, 53 años, casado, Avenida de la Paz 384.
Serafín Pintos, oriental, 2 días, Vecinal 107.
Jorge Algirán, griego, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Ana Olivera de Fernández, italiana, 54 años, viuda, Piedad 43.
Tomás Peña, oriental, 37 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Catalina Matilde Delfina Ramos, oriental, 17 meses, Cerrito 312.
Silvana Prado, española, 57 años, Colón 95.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 9 de Agosto de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará	$ 0.025
" 60 " " "	" 0.03
" 30 " " "	" 0.04
" 20 " " "	" 0.05
" 10 " " "	" 0.06
" 5 " " "	" 0.08
De 1 á 3 " " "	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

DEUDA "BONOS DE GARANTÍA DEL F. C. URUGUAYO DEL ESTE"

6.a Amortización

Fondo amortizante .... $ 2.787 00

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 1.585 86	El Banco de Londres y Brasil	$ 100	$ 1.585 86
" 1.200 00	A. Fuentes	" 100	" 1.200 00
$ 2.785 86			$ 2.785 86
			" 1.14
			$ 2.787 00

Montevideo, Agosto 7 de 1911.

Miguel V. Martínez, Director.

290-v.ag.9.

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

22.a Amortización

	Fondo am'zante.
Destinado para la 22.a Amortización en Londres y Montevideo	$ 705.000 00
Corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de libras esterlinas 6.360.000	$ 213.333 00
Saldo del servicio anterior	" 313 03
	$ 213.646 03

El 10 del corriente, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de *doscientos tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos y 03 centésimos*, en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Agosto 7 de 1911.

Miguel V. Martínez, Director.

291-v.ag.10.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la colocación de 300 metros de caños de desagüe en las ramblas del Puerto.

Llámase á licitación para la colocación de 300 metros de caños de desagüe en las Ramblas del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles en esta Oficina (Piedras núm. 156) de 9 y 1[2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25 se recibirán en dicha Oficina hasta el día 23 del corriente á las 3 p. m., reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 303-v.ag.23.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos, avisa al público, que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondient á los años 1907 y 1908.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*La Secretaría*. 288-v.set.9.

Secretaría General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del *extracto* para 5.000 (cinco mil) litros tinta para uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Septiembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 281-v.set.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 282-v.nov.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 875

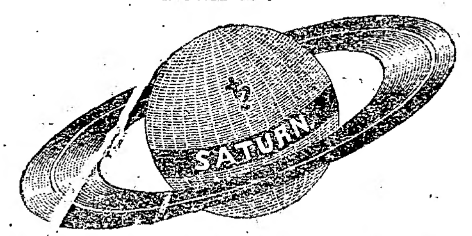


Con fecha 25 de Julio de 1911, el señor Héctor Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 292-v.ag.25.

ACTA N.o 897

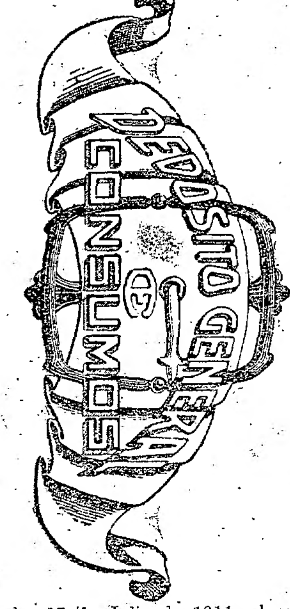


Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la "Sociedad Portland Cementfabrik Saturn", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SATURN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 298-v.ag.25.

ACTA N.o 879

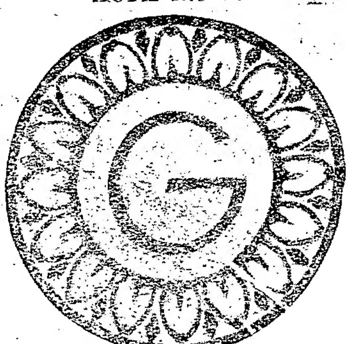


Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, del comercio de Buenos Aires y domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DEPOSITO GENERAL de CONSUMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 295-v.ag.25.

ACTA N.o 876

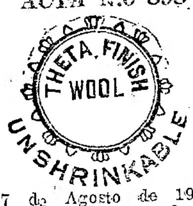


Con fecha 25 de Julio de 1911, el señor Héctor Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 293-v.ag.25.

ACTA N.o 898



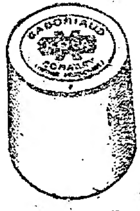
Con fecha 7 de Agosto de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores J. y R. Morley, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

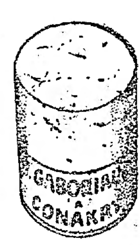
"THETA FINISH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 44.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 299-v.ag.25.

ACTA N.o 881







Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Heritiers de J. Hre Secrestat Ainé (los herederos de J. Hre Secrestat Ainé), de Burdeos (Francia) ha solicitado el registro de la marca:

"COCKTAIL KOLA SECRESTAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 297-v.ag.25.

ACTA N.o 880

Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"POPOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 296-v.ag.25.

ACTA N.o 878

Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"NONITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 294-v.ag 25.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO Á LICITACION

Llámase por segunda y última vez, á licitación para la provisión de cinco mil kilogramos de maiz, diez mil ídem de afrecho y cinco mil ídem de forraje, con sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en dicha Oficina antes del 30 del corriente á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los licitantes que concurrieren, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, ó bien rechazarlas todas.—(Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario. 304-v.ag.30.

15.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NICOLAS TOLEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria núm. 105 (18.a sección), y doña MARGARITA ELVIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arismendi núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 295-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MARTINEZ THÉDY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Rivera núm. 184, y doña PAULA PASCUAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 64 (1. sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 296-v.ag.18.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAIVANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Patria núm. 558, y doña MARIA URSULA SAVOIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Maldonado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 303-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SALVADOR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Castellón de la Plana, domiciliado en la calle General Prim s|n., y doña TEDESA MATEU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Castellón de la Plana, domiciliada en la calle General Prim s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 304-v.ag.18.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO MONTES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 200, doña CELIA PASCUAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 120a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 297-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MIRANDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Canelones, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña CEFERINA DIAZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 298-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEMISTOCLES PROTO PODESTÁ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida General Garibaldi núm. 204, y doña AMELIA ELISENDA VIGNATI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 299-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO AGUIRRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Salamanca núm. 15, y doña ELENA ALMADA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Salamanca núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 300-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HAURIE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi núm. 251, y doña STEFANIA CHIZZOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Trento, domiciliada en la calle Patria núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 301-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Dominguez núm. 7, y doña EMILIA FARIÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Dominguez núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 302-v.ag.18.

Venta de negocio

Participo que he prometido vender al señor don José Simondi, la casa de comercio que en el ramo de almacén, que tengo establecido en el Camino de Mendoza s|n. A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á los que tengan cuentas, se presenten dentro del término de 30 días para sus reconocimientos. Vencido dicho plazo, no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Justo L. Casanovas.* 303-v.sep.1.o.

Venta de carbonería

El que suscribe participa al público que ante el escribano don Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Marcelino Veiga mi casa de negocio en el ramo de carbonería al menudeo, denominada "Barraca de carbón de piedra y leña", situada en esta ciudad, calle Lavalleja núm. 54a. Se previene á los acreedores que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montans.* 300-v.set.2.

Venta de barraca

El que suscribe, participa al público que vendió á favor de don José Fernández, su casa de negocio en el ramo de frutos del país, denominada "Barraca del Cordón", situada en esta ciudad, calle Piedad núm. 129. Se previene á los acreedores

que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montans.* 301-v.set.2.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general, que he liquidado la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de fonda y despacho de bebidas poseía en la calle República Argentina núm. 25 (Villa del Cerro). En consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores, se servirán pasar por la calle Turquía núm. 120, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Villa del Cerro, Agosto 8 de 1911.—*Lorenzo Deljanic.* 305-v.sep.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Santiago Maravotto, mi casa de comercio establecida en Villa Colón, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Domingo C. Russo.* 302-v.sep.9.

Disolución de sociedad

Al comercio se participa que de la razón social que gira en esta plaza bajo la firma d. Angel A. Stefani y Cía., con hornos de ladrillos establecidos en el Camino Carrasco y Zamora, de común y amigable acuerdo, se han retirado los socios señores Gregorio Bauzá, Francisco Güida y Pedro Viturreira, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Angel A. Stefani, Andrés Risso, José González y Andrés Savini, todos los que se crean acreedores de dicho negocio, se presentarán en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Maroñas, Agosto 8 de 1911.—*Gregorio Bauza.—Francisco Güida.—Pedro Viturreira.* — *Angel A. Stefani y Cía.* 307-s.p.1.o.

Al comercio

Hago saber que por escritura firmada hoy ante el escribano don Demetrio Ruy, he vendido á los señores José Lago y Manuel Crespo, mi casa de comercio que en el ramo de confitería tenía establecida en esta ciudad, en la calle Buenos Aires núms. 190 y 190a. En consecuencia, los que se consideren acreedores del referido comercio, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á estarlos dentro de 30 días en la misma casa.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Fermina G. de Camacho.* 306-v.sep.1.o.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Emilio Costa y don Alfredo Caramella, mi establecimiento fotográfico situado en la calle Buenos Aires núm. 179, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido ese término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Santiago Bianchi.* 289-v.set.2.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Jaime Borbonet, mi participación en la casa de enseñanza que con la denominación de "Instituto Universal", teníamos establecida en la casa núms. 283 á 291 de la calle Uruguay, de esta ciudad, cuya casa queda fijada para las reclamaciones correspondientes; declarando al mismo tiempo disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Claramunt y Borbonet, y quedando el activo y pasivo resultante del balance practicado últimamente á cargo del señor Borbonet.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Claramunt.* 309-v.sep.1.o.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, 1.o de Junio de 1911.—*La Administración.*

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 2 de 1910. —*La Administración.*

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.10 los diez kilos. LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 1.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes,* Presidente.—*Pascual Prado,* Secretario. 125-v.oct.17.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al Grito de Asencio, en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre,* Presidente.—*Juan Gil Muape,* Secretario. 3246-v.dic.31.

Consejo Penitenciario

LLAMADO A LICITACION

En el Consejo Penitenciario, calle Colonia núm. 250, se recibirán hasta el 21 del corriente, propuestas para la provisión de un motor y accesorios, con el fin de transformar energía y luz á la Penitenciaría.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*La Secretaría.* 259-v.ag.20.

Dirección General de Correos y Telégrafos

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera y última vez á propuestas para la provisión de artículos de librería, ferretería, hojalatería, escobería, tienda y almacén, que se necesitarán para el servicio de la repartición en el ejercicio económico 1911-1912, y que no obtuvieron en los llamados anteriores el número de licitantes que determinan las disposiciones vigentes.

Las propuestas deberán hacerse de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que estarán á disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 8 y 30 a. m. á 11 a. m., y de 2 á 5 p. m., y se presentarán bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, procediéndose á su apertura en presencia de los interesados que concurran personalmente ó por medio de representantes autorizados, el 9 del corriente en el despacho del Director General, á las siguientes horas:

- Artículos de librería á las 2 y 30 p. m.
- Artículos de ferretería, á las 2 y 45 p. m.
- Artículos de hojalatería, á las 3 p. m.
- Artículos de escobería, á las 3 y 15 p. m.
- Artículos de tienda, á las 3 y 30 p. m.
- Artículos de almacén, á las 3 y 45 p. m.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo, el derecho de aceptar total ó parcialmente las propuestas que más convengan ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*La Secretaría.* 261-v.ag.9.

Oficina Técnico Administrativa de la Rambla Sud

LLAMADO A LICITACION

Arrendamiento de un vaporcito

Llámase á licitación para el arrendamiento de un vaporcito para el servicio de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de ésta, calle Piedras núm. 77, todos los días hábiles de 11 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 16 del corriente,* á las 4 p. m., en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Oscar N. Tebot,* Secretario. 276-v.ag.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1200 libros "Album de la Escuela", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día *31 del corriente* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911. —*Pedro Bustamante,* Secretario General. 226-v.ag.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso para proveer la cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 14 de Agosto próximo.—Montevideo, Julio 15 de 1911. —*Pedro Bustamante,* Secretario General. 120-v.ag.14.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 105-v.en.3.

TEXTOS ESCOLARES

Habiendo sido nombrada la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1912, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, Junio 15 de 1911.—*El Secretario General.* 2318-v.ag.31.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE JULIO

Esta Tesorería procederá en los días 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del corriente, al pago del presupuesto escolar de la Capital, correspondiente al mes de Julio ppdo.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*El Tesorero General.* 258-v.ag.10.

Ministerio de Industrias

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 867



Con fecha 14 de Julio de 1911, el señor Demetrio Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL",

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 157-v.ag.9.

ACTA N.o 882

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 251-v.ag.22.

ACTA N.o 893

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Rafael Consentine y hermano, de Florida (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"LA TAPERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 8, clases 32.a á 35.a, 62.a á 70.a. — Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 268-v.ag.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 888

Con fecha 2 de Agosto de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ed. Rey O'Shanahan y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENOVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 257-v.ag.22.

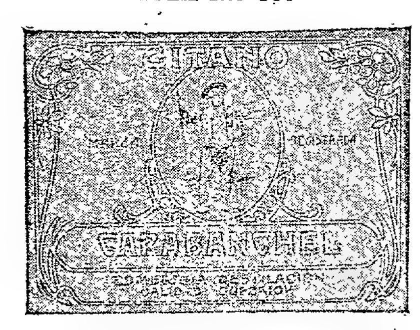
ACTA N.o 862

Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NONPAREIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 16.a, 21.a, 22.a, 33.a, 35.a, 39.a, 50.a, 53.a, 58.a, 60.a, 66.a y 76.a.—Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 174-v.ag.12.

ACTA N.o 859



Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Ameglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GITANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 155-v.ag.9.

ACTA N.o 841



Con fecha 26 de Junio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Felton y Guillaume Carlswerk Actien Gesellschaft, de Mulheim, a. Rhein (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"NEPTUN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 167-v.ag.11.

ACTA N.o 858



Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Ameglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RES NON VERBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 154-v.ag.9

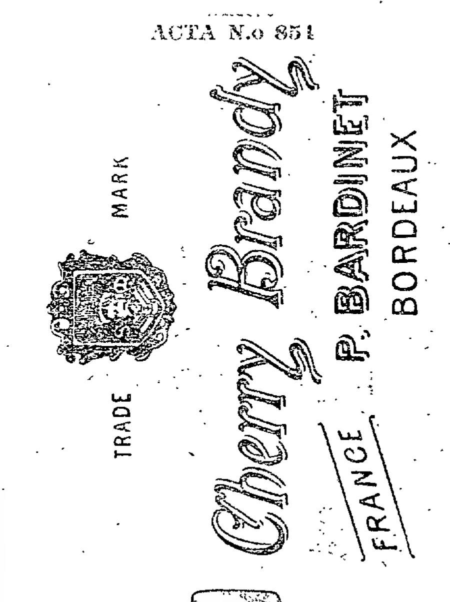
ACTA N.o 781

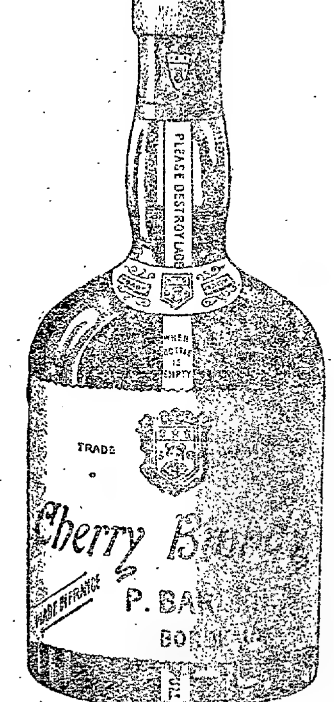
Con fecha 16 de Junio de 1911, el señor Nicolás Lorenzo Minetti, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 191-v.ag.13.

ACTA N.o 851





Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de los Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CHERRY BRANDY BARDINET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 217-v.ag.22.

ACTA N.o 883

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 252-v.ag.22.

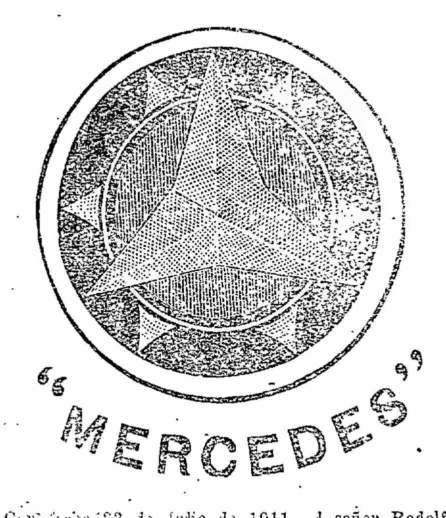
ACTA N.o 884

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"JÁNOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 253-v.ag.22.

ACTA N.o 873



Con fecha 22 de Julio de 1911, el señor Rodolfo Schmachtenberger, apoderado de la firma comercial Eugenio Bolten y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 17.a, 18.a, 20.a, 22.a y 25.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 248-v.ag.22.

ACTA N.o 886

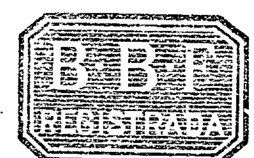


Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ FORRÁS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 255-v.ag.22.

ACTA N.o 845

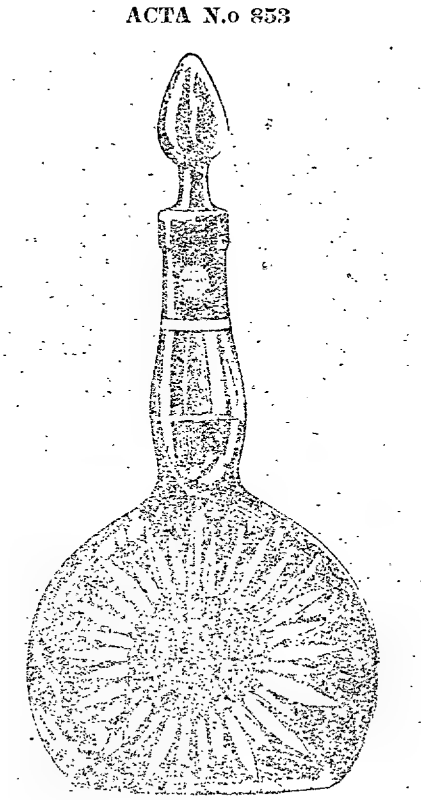


Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"B. B. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 59.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 198-v.ag.15.

ACTA N.o 853



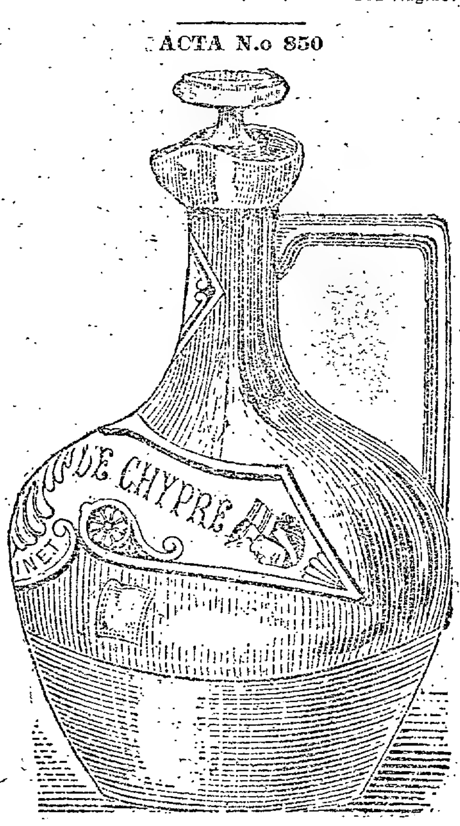
Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GRAN LICOR BARDINET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

201-v.ag.15.

ACTA N.o 850



Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.

200-v.ag.15.

ACTA N.o 869



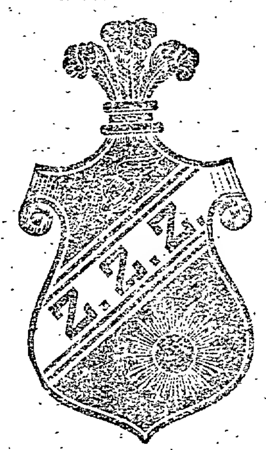
Con fecha 21 de Julio de 1911, el señor Ernesto Mazza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"YOLANDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, 5 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 38.a á 43.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

187-v.ag.13.

ACTA N.o 844



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Domineni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"Z. Z. Z."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

197-v.ag.15.

ACTA N.o 806

Con fecha 31 de Junio de 1911, el señor Pedro Bozzolo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NOLSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

180-v.ag.13.

ACTA N.o 863

Con fecha 13 de Julio de 1911, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la "The Great Western Gereal", de Chicago, ha solicitado el registro de la marca:

"MOTHER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

184-v.ag.13.

ACTA N.o 868

Con fecha 14 de Julio de 1911, el señor Fernando Sierra, apoderado de los señores Migu.l Berro Madero y Cía., de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"EGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría..., clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

168-v.ag.11.

ACTA N.o 839



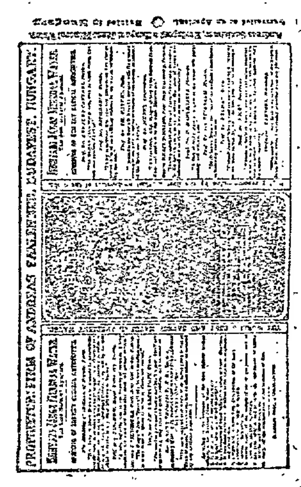
Con fecha 24 de Junio de 1911, el señor Juan Pedro Barbé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GLADIADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 64.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

195-v.ag.15.

ACTA N.o 887



Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

256-v.ag.22.

ACTA N.o 377

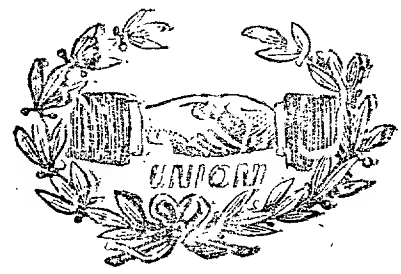
Con fecha 26 de Julio de 1911, los señores Barbesa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Castaño y Alba, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"TESORO DEL ESTÓMAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

250-v.ag.22.

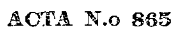
ACTA N.o 843



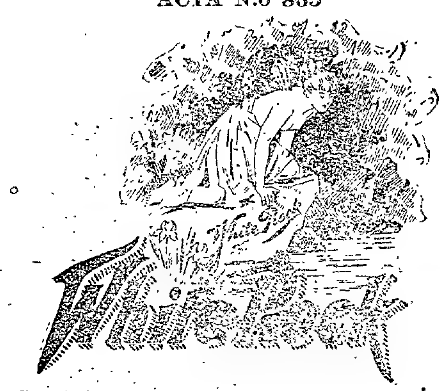
Con fecha 27 de Junio de 1911, el señor Fernando Alonso, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIÓN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a y 39.a. —Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 181-v.ag.13.



ACTA N.o 865

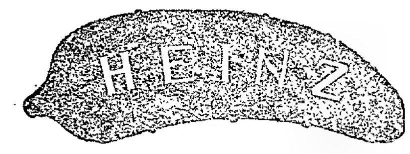


Con fecha 14 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "National Water Cy", de Waukesha, Estado Wisconsin (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"WHITE ROCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 185-v.ag.13.

ACTA N.o 870

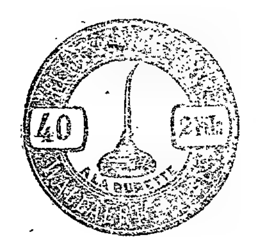


Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "H. J. Heinz Cy", de Allegheny, Pensylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"HEINZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 66.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 188-v.ag.13.

ACTA N.o 842



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Julio Lanase é hijos, apoderados de Vallaert fréres, de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca

"A LA BURETTE" (Aceitera)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 196-v.ag.15.

ACTA N.o 855

VÉRITABLE ANISETTE ROYALE DE BORDEAUX
DISTILLÉE ET RECTIFIÉE PAR P. BARDINET A BORDEAUX
MAISON FONDÉE EN 1857

Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de los Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"VÉRITABLE ANISETTE ROYALE DE BORDEAUX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 182-v.ag.13.

ACTA N.o 871

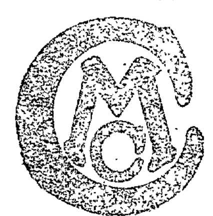
57 VARIETIES

Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "H. J. Heinz Cy", de Allegheny, Pensylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"57 VARIETIES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 66.a.—Montevideo, 26 de Julio de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 189-v.ag.13.

ACTA N.o 872



Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Chalmers Motor Company", de Detroit, Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"C. M. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 190-v.ag.13.

ACTA N.o 866

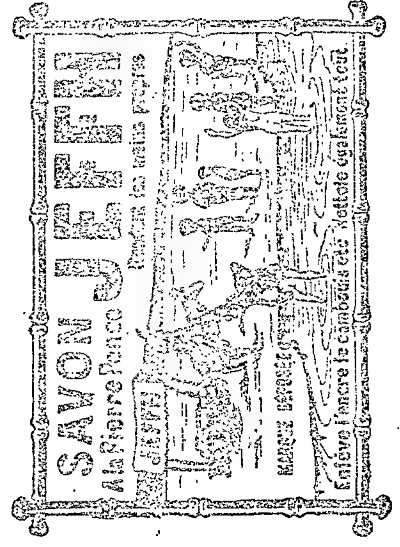


Con fecha 11 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joseph Beecham, comerciando bajo el nombre de Thomas Beecham, de Westfield Street, St. Helens, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 186-v.ag.13.

ACTA N.o 857

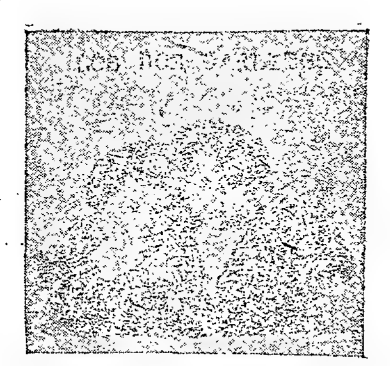


Con fecha 15 de Julio de 1911, los señores Julio Lanase é hijos, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JEFEH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 11.a y 58.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 183-v.ag.13.

ACTA N.o 860

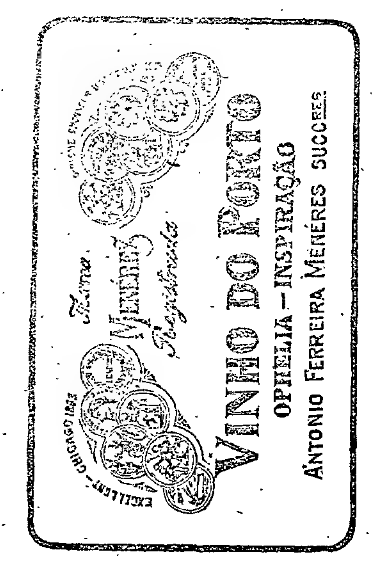


Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Ambrogio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS DOS CARLITOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 156-v.ag.9.

ACTA N.o 874



Con fecha 22 de Julio de 1911, el señor Fernando Sierra, apoderado del señor Miguel Berro Madero, apoderado de la firma Antonio Ferreira Menéres, sucesores, de Oporto, ha solicitado el registro de la marca:

"MENÉRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
249-v.ag.22.

ACTA N.o 885

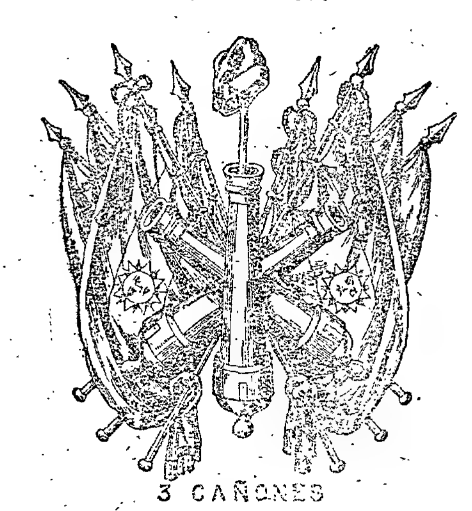


Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por *sustitución de la razón* social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JANOS BUDAI KESERUVIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
254-v.ag.22.

ACTA N.o 890



Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Ashworth y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES CAÑONES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la *categoría* 6, *clases* 44.a á 49.a, 51.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
265-v.ag.23.

ACTA N.o 891

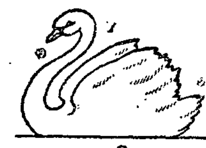


Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "The Palisade Manufacturing C.a", de Jonkers (Nueva York), ha solicitado el registro de la marca:

"K. LA-CARDINETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
266-v.ag.23.

ACTA N.o 892



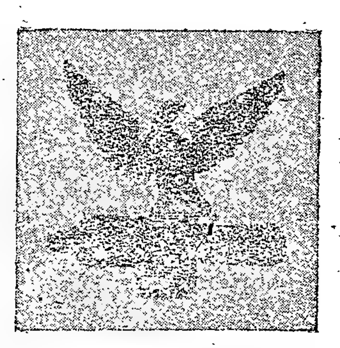
THE SWAN BRAND R.T.M.

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Ryff y Cía., de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"THE SWAN BRAND R. T. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 49.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
267-v.ag.23.

ACTA N.o 895



Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma social F. Soennecken, de Bonn (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categrías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 42.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
270-v.ag.23.

ACTA N.o 894

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Schornstein Aufsatzund Blechwarenfabrik, J. A. John, Aktien-Gesellschaft, Ilversgehofen, cerca de Erfurt, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca:

"TODO VAPOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
269-v.ag.23.

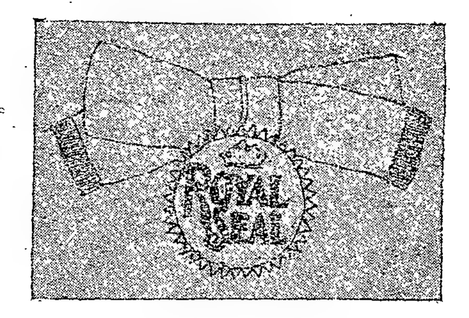
ACTA N.o 896

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma social F. Soennecken, de Bonn (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SOENNECKEN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en *las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 42.a, 72.a,* 73.a, 75.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
271-v.ag.23.

ACTA N.o 864



Con fecha 13 de Julio de 1911, el señor Eladio A. Velasco, por la Compañía "The Great Western Cereal", de Chicago, ha solicitado el registro de la marca:

"ROYAL SEAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
263-v.ag.23.

ACTA N.o 889



Con fecha 3 de Agosto de 1911, el señor Eladio A. Velasco, por la Compañía Whiskey de Malta Duffy, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"WHISKY DE MALTA DUFFY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
264-v.ag.23.

ACTA N.o 846



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASTOR M. M. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
199-v.ag.15.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de quince días, para la construcción de un edificio anexo al faro de la Isla de Flores, destinado á habitación del personal y depósito de materiales de dicho faro, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esa Secretaría hasta el *día 21 del corriente*, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Adminis-

tración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas, sino encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
278-v.ag.20.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, por el término de quince días, para la construcción de un edificio destinado á la Intendencia Municipal de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 21 del corriente*, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
279-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce, en la carretera á San Jacinto y Pueblo Sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y metraje que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

Este Ministerio se reserva la facultad de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 214-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando, en la carretera de Toledo al pueblo de San Jacinto, de acuerdo con la memoria descriptiva, metraje, pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 4 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Ministerio la facultad de aceptar la que crea más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
215-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un trozo de camino macadamizado complementario de la carretera entre el puente de Palomeque sobre el arroyo Toledo y el pueblo de San Jacinto, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el *día 19 del próximo mes de Agosto*, á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 145-v.ag.19.

Trazado general de Avenidas y Plazas

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para el Trazado General de Avenidas y Plazas en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912, y en Montevideo en esta Secretaría, hasta el día 29 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
21-v.set.3.

Palacio de Gobierno

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio de Gobierno en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912 y en Montevideo, en esta Secretaría, hasta el día 30 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertos en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Junio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
22-v.set.3.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de edificio para la comisaría de la 7.a sección del Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días para la construcción de la comisaría de la 7.a sección de Artigas, la que deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del Departamento arriba mencionado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día *miércoles 16 de Agosto próximo* á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General. 113-v.ag.15.

LLAMADO A LICITACION

Presentación de proyectos y construcción de un puente en la Barra del río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de seis meses para la presentación de proyectos y construcción de un puente sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y programa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *mártes 19 de Diciembre* á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.
2252-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores*, Oficial 1.o.
1738-v.sep.10.

Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes que desde el día *diez de Septiembre del corriente año* en adelante, funcionará un *nuevo aparato de luz en el faro existente en el Cabo del Polonio* (Departamento de Rocha), con la siguiente característica: *Un destello blanco cada doce segundos*, y con un alcance luminoso de *veinte millas* en estado ordinario de transparencia atmosférica.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Ramón N. Muiños*, Director. 164-v.ag.10.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría*.
1964-v.24.feb.1912.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los servicios fúnebres que costea el Estado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 14 de Agosto corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 227-v.ag.13.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

SECCION DE PARQUES Y JARDINES

Licitación

Llámase á licitación pública para la construcción de trescientos pies de bancos y ciento cincuenta planchuelas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Sección.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el *día 11 del actual* á las 3 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.—Montevideo, Agosto 4 de 1911. —*Francisco de Viana*, Jefe de Sección.
273-v.ag.11.

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA

Segunda licitación

Esta Inspección, debidamente autorizada, llama á licitación, por segunda vez, para la compra de Piasaba, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela núm. 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el *día 18 de Agosto*, á las 10 a. m., en el local de la Inspección, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*El Inspector General*.
280-v.ag.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Esta Inspección, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9 á cualquier hora del día.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en el local de la misma el día 14 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Agosto 2 de 1911.—*El Inspector General*. 238-v.ag.13.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO A LICITACION

Sácase por segunda vez á licitación pública la construcción de aceras de asfalto en la Rambla "Ramírez" y en la calle Estanzuela, limitando el Parque Urbano, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 10 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*La Dirección*.
245-v.ag.10.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gesido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de Palfort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidans, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección*. 216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección*. 194-v.oct.28.

Don Domingo Pucci, como apoderado de la sucesión de doña María Togni de Pucci, ha solicitado un boleto duplicado del nicho núm. 354 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de doña María Togni.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*La Dirección*. 88-v.oct.13.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección.* 53-v.oct.6.

Habiendo solicitado don Juan Elissegui, propietario del nicho núm. 656 y 657 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Damiana M. de Martínez, Inés M. de Donnelly, y los de Zoa B. de Azevedo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*La Dirección.* 2262-v.set.21.

Doña María Teresa A. de Avallone se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Amanda Carbone, Eugenia Casseta, María Josefa Casseta, María Casseta, Ana Vita de Ingénito Gallone, Rosa Ingénito y Luis Boero, que se encuentran en el nicho número 229 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Rafael Avallone y familia. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 14 de 1911.—*La Dirección.* 2217-v.set.12.

Don Manuel Nieto, propietario del sepulcro número 894 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace público la petición para que los que se consideren con derecho de duzcan su acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 19 de 1911.—*La Dirección.* 2057-v.ag.21.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de dos carros de volcar para el servicio de basuras, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 16 del corriente á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 1.o de 1911.—*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Roberto Sartori,* Secretario interino. 235-v.ag.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de una "Regadora", con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 17 del corriente á las tres p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 1.o de 1911.—*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Roberto Sartori,* Secretario interino. 236-v.ag.15.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54 del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quién lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciere.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero,* Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano,* Secretario.—Es copia fiel: *Raul Ferrando Cano,* Secretario. 2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNASCONI, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milán, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 37, y doña DELFINA ANA GAUMONT, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 240-v.ag.9.

2a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO RUGLEO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 172, y doña LUCIA CETRULO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 280-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO PEDULLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Siderno Superiori (Reggio Calabria), domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 19a, y doña JOSEFA GALASIONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 271-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GILBERTO ALONSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 158, y doña ANGELA SILVA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 253-v.ag.11.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEDRO SARDÁ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 143, y doña MARIA CELIA FOLLE JUANICÓ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 272-v.ag.13.

—En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MERCANT, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Reconquista núm. 53, y doña ESPERANZA GUINEA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Alava, domiciliada en la calle Reconquista núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil. 264-v.ag.12.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 de Agosto del año 1911, á las 3½ de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRANCISCO VIGNOLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San José núm. 172, y doña ANGELA ALFONSA ARÉVALO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arambarú núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 287-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DESCALZI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Esperanza número 32, y doña ISABEL REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 281-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANDRADE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 467, y doña ADELAIDA PAGANI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 467.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 265-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BALEIRÓN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro núm. 306, y doña ESTRELLA LAUREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 254-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZACCARIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Catania, domiciliado en la calle Yi núm. 270, y doña ADELINA PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Soriano núm. 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOUREIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 132d, y doña DOLORES FIGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 132c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.9.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión em-

pleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Australia, domiciliado en la calle Porongos núm. 269, y doña DOLORES PAREDES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pirineos, domiciliada en la calle Cuareim núm. 34a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
288-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DEBENEDETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 403, y doña ANGELA RODINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
282-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ABADIE CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 300, y doña CANDIDA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
273-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENIRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Olimar núm. 14, y doña ROSA PUGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Angelaro, domiciliada en la calle Olimar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
274-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO RAMIREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Río Negro núm. 35, y doña EMILIA NIÓN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
275-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMBÓN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 6, y doña RAMIRA TURNES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
266-v.ag.12.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FEDERICO FERREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa núm. 124, y doña NORMA ZULEMA MUIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
289-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALVERDE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pont[illegible], domiciliado en la calle Gaboto núm. 73, y doña JOSEFA VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
290-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DE LEON, de 52 años de edad, de estado viudo de Eugenia Massaferro, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 499, y doña MARIA DOLORES MARTINEZ, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 499.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
291-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NUNCIO ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Paysandú núm. 414, y doña CLARA FORASTIERI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 60a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
253-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MURELL, de 44 años de edad, de estado viudo de Dolores Mari, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Mercedes núm. 387, y doña IRENE REZENDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
255-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERGASTO MONICHÓN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Asilo núm. 3 (Unión), y doña EMMA DIAZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 47a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
245-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EMILIO GROMPONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Mercedes núm. 474, y doña AIDA SCARPA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 588.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
246-v.ag.10.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FERRARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Martín García núm. 42, y doña CAROLINA ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Martín García núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
256-v.ag.11.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGUERRE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porvenir núm. 51, y doña JUANA P. DUFOURT, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porvenir núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
292-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SCALTRITTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 319, y doña EUSEBIA ARIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juanicó núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
293-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DUFORT Y QUEIROLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Apóstoles núm. 91 (Unión), y doña DORILA SALABERRY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Apóstoles s|n (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
257-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TESSORE, de 28

años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en el Camino Propios s|n, y doña GEMMA FRANCESCONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
258-v.g.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO M. LECINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Industria núm. 12, y doña LAURA C. TAQUELA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
259-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ANDRADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Malvín, y doña ANA BOGGIANO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
260-v.ag.11.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BRUNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en el Barrio Bella Italia, y doña ROSAURA GARAT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en el Barrio Bella Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalenguа*, Oficial del Estado Civil.
261-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse *en matrimonio* don CARLOS MUSSO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Manga, y *doña RAMONA LANDOBERRY*, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
262-v.ag.11.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL RUFFA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n, y doña DOMINGA ROMANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
247-v.ag.10.

En el Reducto, y el día 30 del de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR VILÁ (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues núm. 15, y doña CAROLINA TERESA VISCONTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guayacurú número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
248-v.ag.10.

En el Reducto, y el día 30 del de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 14, y doña ANTONIA MERIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
249-v.ag.10.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Millán s|n, y doña AGUEDA ESTEVES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
248-v.ag.9.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCESCO MICHELENA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, domiciliado en la calle Francia s|n, y doña ROSA JUANA MASSONE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Grecia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Rebaina*, Oficial del Estado Civil.
276-v.ag.13.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO GERONIMO EPIFANIO BEZZATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia del Piamonte, domiciliado en la calle Progreso núm. 35, y doña LUISA CASTRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lancla*, Oficial del Estado Civil.
250-v.ag.10.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Salto núm. 137a, y doña MARIA LUISA YOY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 502.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
284-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SISTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en el Camino Corrales s|n (10.a sección), y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
285-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHAVES, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Timbó núm. 72, y doña RAMONA GOROSITO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
277-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO FABREGAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 124, y doña JUANA PARADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaro núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
267-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO AMADEO ARIAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 69 (18.a Sección); y doña EMELIA LUCIA DI CANDIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 40b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
268-v.ag.12.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO GIACOMETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Miguel Barreiro núm. 20, y doña MARIA LUISA PALACIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buxareo núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
294-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 1.o de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME GODIN, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Buxareo s|n., y doña CESA-

REA DE MELLO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Maldonado núm. 594.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

269-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Rivera núm. 330, y doña CARMEN ESCOBAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

270-v.ag.12.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO LURATI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 170, y doña ROSA LUISA MESORIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

286-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCHIAVE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 68, y doña ALZIRA FERRAGONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

278-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AYALA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aramburú núm. 294, y doña ASUNCION LOLA GAYO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Perongos núm. 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

263-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DOMINGO MENETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 47, y doña ROSA DELLATURE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

251-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE POSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle La Paz núm. 244, y doña CARMEN BECERRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Inca número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

252-v.ag.10.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO J. FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 122, y doña HERMINIA LUISA RIGAMONTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

244-v.ag.9.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en esta sección, y doña FLORA ALMADA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

279-v.ag.13.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GONZALO STUNZ, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1911.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.

2003-v.ag.15.

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente caratulado "José Barattini, expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como mostrencos de los bienes quedados al fallecimiento de Miguel Zamora", en la demanda reivindicatoria instaurada por dicho Barattini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Clara y Cerro del Ombú, señores don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sisto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardoso, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pascasia S. de Neguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Serafíndez Silveira, don Fernando Gómez, doña Serafina Silveira, Sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos y don Severiano M. da Silva, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ó de seguirles el juicio en rebeldía, según proceda. Se les cita además para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario.

224-v.set.2.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don ANSELMO MACEDO y sus hijos menores, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos necesarios para la prolongación de la vía ferrea de José Batlle y Ordóñez á Treinta y Tres, les ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 30 de Junio de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario.

22-v.ag.8.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HILARIA BALBUENA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

193-v.set.26.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEON DE TEXEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

192-v.set.26.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE BRAGA, citándose á la vez á todos los que, por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de *setenta días,* bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 6 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

65-v.set.10.

Juzgado L. Departamental de Florida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber á don NEMESIO BASUALDO, que en el juicio que le sigue su esposa doña DELFINA ARISTEGUI por divorcio, ha recaído el auto siguiente: "Florida, Julio 24 de 1911. Por acusada rebeldía, de la contestación ficta, traslado.—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil declárase rebelde al demandado, debiéndose notificarse este auto en la forma establecida en el último de los artículos citados.—*Alvarez Cortés.*—Lo proveyó y firmó etc.—*José Torres,* Escribano Público. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace ésta publicación por el término de *quince días.*—Florida, Julio 23 de 1911.—*José Torres,* Escribano Público.

203-v.ag.13.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROSSI, emplazándose á todos los que se consideren por cualquier título con derechos á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Julio 27 de 1911. — *Avelino Barbot,* Actuario.

244-v.sep.3.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por doña Felicia Cánepa solicitando rectificación de partida, se ha dictado la siguiente sentencia: "3477.—Paysandú, Junio 27 de 1911. Vistos estos autos seguidos por doña Felicia Cánepa sobre rectificación de partidas. Resultando que pide la rectificación de la partida de su nacimiento que aparece en ella con el nombre de Felizá, en vez de Felicia que es el verdadero.—Resultando que se han hecho las publicaciones de ley, sin que ninguno se haya presentado á contradecirla; que se recibió la información que luce de f. 7 vuelta á 9 y que una vez oído el señor Agente Fiscal opina que debe accederse á lo solicitado.—Considerando lo dispuesto en los artículos 72 y 76 del Registro del Estado Civil y la conformidad del señor Agente Fiscal; por estos fundamentos, fallo: Ordenando la rectificación de la mencionada partida en la forma establecida en el primer Resultando: háganse las comunicaciones de ley y las publicaciones del caso, desglósese y entréguese al interesado la partida á rectificarse.—*Carve Urioste*".—De acuerdo con la ley de nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se hace la presente publicación.—Paysandú, Julio 17 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

212-v.ag.29.

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don JOSE COMAS Y CAMPAÑA y doña JUANA SAN JU-

LIAN, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á oponer las excepciones que tuvieren en los juicios ejecutivos que se les siguen por cobro de costas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 7 de 1911 —*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 2195-v.set.7.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don FRANCISCO BERTOLO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado doña Elena D. de Mistler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 1.o de 1911.—*José Lamas*, Escribano Público. 277-v.set.7.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduagué (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que, por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esta sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Bilcea, Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 222-v.set.1.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges CIPRIANO ABREU y JUANA MARIA ABREU, y de sus hijos NICOLAS y BENITO ABREU, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza á doña ISABEL ABREU DE MERENTIEL, don TOMAS MACHADO y don ROBUSTIANO PEREZ, ó los sucesores de los mismos, para que comparezcan á estar á derecho en dichos autos sucesorios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Rocha, Mayo 5 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 1975-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 122-v.oct.17.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber: Que en el expediente caratulado "Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo Bonifacio Urioste", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Mayo 20 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público por doña Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo don Bonifacio Urioste. Resultando: Que con fecha 22 de Abril ppdo., se presentó por escrito al Juzgado la peticionaria señora López de Urioste, expresando que su nombrado esposo se hallaba sufriendo una enfermedad mental y sin que hubiera esperanzas de restablecerlo á su estado normal, solicitando en consecuencia que, previo el reconocimiento médico del caso, se declarase la incapacidad de su citado esposo don Bonifacio Urioste, nombrándosele curador en la persona de la exponente, de acuerdo con el artículo 394 del Código Civil, á la vez que acompañaba la partida que obra á fs. 1, para justificar el estado civil de casada. Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, se expidió este funcionario aconsejando se tuviera por provocado el juicio de supuesta incapacidad de Bonifacio Urioste, procediéndose en la forma solicitada por la esposa de éste, á lo que se proveyó por el Juzgado el 3 del corriente mes, señalándose la audiencia de interrogatorio respectiva, que preceptúa el artículo 388 del Código citado, la que se realizó el día 6 del mismo mes, con asistencia de los señores peritos, doctores Próspero E. Brunet y Lucio Sanz y Sancho, nombrados al efecto. Resultando: Que los señores facultativos prenombrados, presentaron el informe que corre de fs. 8 á 9, en el que arriban á la finalidad de que Bonifacio Urioste es un sujeto nervioso, atacado de *parálisis general progresiva*, que difícilmente podrá curarse, siendo por lo tanto un incapaz; y Considerando: Que de los antecedentes relacionados, del informe de los señores médicos, cuya opinión se comparte, y especialmente en la impresión recibida por el juez proveyente en el interrogatorio minucioso á que fué sometido el nombrado Urioste en la audiencia á que alude el acta de fs. 6 á 7, surge claramente que éste tiene alteradas las facultades mentales, y por consiguiente se halla imposibilitado de dirigirse á sí mismo y de administrar sus intereses ó negocios, constituyendo en el concepto jurídico un "incapaz", y con arreglo á lo previsto por el artículo 384 del citado Código. Por ello: y atento además á lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del mismo cuerpo de leyes citado, se declara incapaz á don Bonifacio Urioste, y consiguientemente inhábil para administrar sus bienes é intereses, así como para el ejercicio de los demás actos y derechos concernientes á la vida civil, nombrándose, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 394 citado, como curadora legítima necesaria, á su señora esposa doña Margarita López de Urioste, cuya aceptación en forma se comete, y prestada que sea se tendrá esta resolución por suficiente discernimiento del cargo, quedando revestida de las facultades que confiere el Código Civil y sujeta á las responsabilidades que el mismo impone. Háganse las publicaciones de derecho (artículo 390 del Código citado y 1167 del de Procedimiento Civil), expídase testimonio y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, debiendo incluirse en la respectiva planilla el honorario de los señores peritos, archívese.—*Martín Berinduague* (hijo). Lo proveyó y firmó, etc.—*Juan Cendán*, Escribano."—Rocha, Mayo 23 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 2235-v.set.16.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita y emplaza á don JOSE SILVA, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Eduardo Silvera por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Cítasele al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Mayo 9 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 2050-v.ag.22.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA TERESA REGIS DE PAIVA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se creyeran con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Mayo 19 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario. 2069-v.ag.23.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don ANTONIO ALVEZ, citándose y emplazándose á todos aquellos que se creyeren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Abril 27 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario. 1987-v.ag.12.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Manuel, don Anacleto, Adela, Venancio, Leoncio, Termópilas, Alcira M., Claudina, Concepción y Angélica Paiva, se cita y emplaza á don ILDEFONSO PAIVA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de los cónyuges Manuel Paiva y Leoncia Martínez. Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 1.o de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 284-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Luis Pérez, se cita y emplaza á doña GLORIA MENDEZ DE SALDAÑA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de su esposo don Manuel S. Saldaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 22 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 179-v.ag.26.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Pedestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 303 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 139-v.oct.19.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general, que he comprado las existencias de la casa de negocio en el ramo de almacén, tienda y ferretería, que giraba bajo la razón de Santos Pedro Leizagoyen, en el Cerro de las Armas (Departamento de la Colonia). Los que se consideren acreedores de la referida firma, se servirán presentar sus cuentas en el mismo local, en el término de treinta días. —Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Juan Mochó*. 285-v.ag.31.

Disolución de sociedad

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. R. Portais (hijo) y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores L. J. Supervielle y Ernesto Quincke. Los que se consideren con algún derecho contra dicha sociedad deberán presentarse en el Banco Francés (Supervielle y Cía.), calle 25 de Mayo núms. 232 y 234, con los respectivos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha, para serles satisfechos, bajo apercibimiento de que vencido ese término, cesará toda responsabilidad por parte de los señores Supervielle y Quincke.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*E. R. Portais* (hijo) *y Cía.* 286-v.set.9.

Al comercio y al público

Participo al comercio que el hotel y casa de comercio de mi propiedad, establecido en el Pueblo de Olimar y en la Estación Santa Clara, lo he vendido al señor Nicolás Negués y el que tenga cuentas con esa casa debe presentarse á cobrar en el término que establece la ley.—Agosto, 7 de 1911.—*Ramón Saravia*. 283-v.set.8.

Al comercio

Participamos al comercio que hemos trasladado nuestro escritorio y depósito de la calle Agraciada núm. 279 á nuestra fábrica de chocolates, dulces, confites, etc., situada en la calle Figueroa núm. 164. También participamos que hemos prometido vender al señor Manuel Arán, las existencias de la "Confitería del Aguila", establecida en la calle Agraciada núm. 279.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Cichero hermanos*. 262-v.ag.30.

Venta de carbonería

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel García y hermano, la carbonería con todas las existencias, sin factura, establecida en la calle Daymán núm. 73, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Fernando Varela*. 260-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público, que según escritura otorgada el 31 de Julio último ante el escribano don José Durán y Vidal, hemos disuelto de común acuerdo y á contar desde el 30 de Junio ppdo., la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Aristeo Levrero y hermanos", habiendo quedado dueños absolutos y exclusivos del activo los antiguos socios Aristeo y Ricardo Levrero.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Aristeo Levrero y hermanos*. 246-v.ag.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan César Rela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Charuá núm. 43, esquina Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Victoriano Vibanco*. 243-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público, que por terminación de contrato, de común y amigable acuerdo han resuelto disolver la sociedad colectiva que en los ramos de tienda, sastrería, ropería y bazar, denominada "La Moda", tienen establecida en la calle Continuación Agraciada números 76 al 82 y gira bajo la razón so-

cil de Aparicio y Chiesa. Según acta suscripta en esta fecha, ante el escribano público don Inocencio Vera, se ha convenido que el socio Carlos Alberto Chiesa queda á cargo de su parte del activo y del pasivo de la sociedad y el socio Félix Aparicio comprará un nuevo local ubicado en la misma calle Continuación Agraciada esquina Jardín Público. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos.—Paso del Molino, Agosto 1.o de 1911. —*Félix Aparicio.—Carlos A. Chiesa.* 274-v.ag.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vende á favor de don Arturo Arbecona, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Guadalupe esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Pérez.* 240-v.ag.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Antonio Coppes, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Rocha s|n esquina á la de Santa María, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Juan Caramés.* 233-v.ag.25.

Ingreso de socio

Hacemos saber al comercio y al público en general, que desde el 28 de Mayo del corriente año, ha entrado á formar parte de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Eguía Puentes y Cía., y que es propietaria de la Usina Eléctrica, el señor Francisco Serralta González, quien adquirió la tercera parte de dicha empresa, aceptando todas las condiciones y cláusulas del contrato social, incluso la firma, que continuará siendo la misma. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Rivera, Julio 31 de 1911.—*Ricardo Eguía Puentes.—F. Serralta González.* 231-v.ag.25.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, avisan al público y al comercio, que la sociedad que habían constituído bajo la razón social de Rodríguez y Latorre, con fecha 31 de Mayo del año próximo pasado, ha quedado disuelta amigablemente desde esta fecha, quedando al cargo de la liquidación el señor Deogracias Latorre.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Eusebio Rodríguez Vera.—Deogracias Latorre.* 213-v.ag.25.

Disolución de sociedad

Participamos al público, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y para sus efectos, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Malacrida y Ceres, y que en la casa asiento de nuestro comercio "Taller de Marmolería", calle Rivera números 269 y 271, continuará con el mismo ramo, por su sola cuenta, don Miguel Malacrida.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Miguel Malacrida.—Lorenzo Ceres.* 228-v.ag.31.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan interés, que se están practicando las operaciones necesarias para disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, gira en esta plaza bajo la razón social de Santiago y Carlos Rigoli, con casa establecida en la calle 25 de Mayo núm. 162, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Santiago y Carlos Rigoli.* 230-v.ag.24.

Venta de puesto de frutos

Al comercio y al público participo que he vendido á Tomás Fernández, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de venta de frutos tenía establecida en la calle Ejido núm. 51, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*T. de la Fuente.* 223-v.ag.23.

Venta de bar y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Vázquez y Torterolo nuestra casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant denominado "La Comercial", tenemos establecida en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Joaquín Rivas.—Alvaro Marteau.* 219-v.ag.23.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel F. Perdigón, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart núm. 125, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Andrés Castro.* 217-v.ag.23.

Venta de depósito de cereales

Por el presente hacemos constar que don Manuel M. Durán se ha comprometido á vender y don Mario y don Eduardo Durán, á comprar, el depósito de cereales que el primero tiene establecido en la calle Reducto números 47a á 47b, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando á los acreedores para que concurran dentro del término de 30 días á deducir sus derechos, al domicilio antes indicado, y vencido el mencionado emplazamiento procederemos á la escrituración pertinente ante el escribano don Juan José Segundo.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Manuel M. Durán.—Mario Durán.—Eduardo Durán.* 218-v.ag.23.

Al comercio y al público

Participamos que de común y perfecto acuerdo, por escritura otorgada hoy ante el escribano José P. Nogueira, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma Delgado y Rodríguez, teníamos establecida en este paraje en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, quedando todo el activo y pasivo de la misma á favor y á cargo del ex socio Pablo Delgado. A los efectos de lo prevenido en leyes vigentes hacemos esta publicación. —Tejera (2.a sección del Departamento de Durazno), Julio 28 de 1911.—*Pablo Delgado.—Justo Rodríguez.* 237-v.ag.25.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor del señor Antonio Vásquez el despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la calle Agraciada núm. 591, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José Gamba* (hijo). 221-v.ag.23.

Venta de carbonería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general, que he prometido vender á don Santiago Germano el puesto de carbón y leña que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores núm. 137a. A los efectos consiguientes, cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Valentín Villamoglio.* 205-v.ag.22.

Al comercio y al público

Según compromiso firmado con esta fecha, he prometido vender á don José Torterolo, la casa de comercio instalada en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 26, en el ramo de despacho de bebidas y billar.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Enrique Damonte.* 209-v.ag.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación, participo que he prometido en venta á favor de don Julio Belile, el restaurant, posada y billar que tengo establecido en la calle Agraciada núm. 953 (Paso del Molino), citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Eduardo Bidart.* 210-v.ag.22.

Venta de confitería y café

Con esta fecha he vendido á los señores Varesini hermanos, de esta plaza, las existencias de la confitería y café del "Club Uruguay". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Julio 21 de 1911.—*Eduardo Trías.* 211-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general, que los señores Eusebio Cejas y Juan Pujado, compraron á don Luis Rivarola en el remate público efectuado el día 23 del corriente por el martillero don José María Graña, los muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de café, confitería y sus anexos que el citado Rivarola tenía establecido en la calle de Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Juan Pujado.—Eusebio Cejas.—Luis Rivarola.* 202-v.ag.28.

Al comercio

Habiendo resuelto vender mi casa de negocio en el ramo de tienda y mercería, situada en esta ciudad, en la calle Yaguarón núm. 170, á don Lorenzo F. Parón, por el presente se llama á todos los acreedores ó los que tengan algún crédito contra el que suscribe, para que se presenten en el improrrogable término de treinta días en el domicilio indicado, con el fin de ser pagos sus créditos, todo de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 2 de 1911.—*Edmundo Señora.* 239-v.ag.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Oca, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia núm. 44a esquina Independencia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Margarita I. de Camesella.* 175-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón de Etlin y Meny, en el ramo de café y confitería denominada "Suiza", quedando todo el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Gregorio Meny. A los efectos de la ley se notifica á todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus créditos para serles satisfechos.—Nueva Helvecia, Julio 26 de 1911.—*Gregorio Meny.—Tomás A. Etlin.* 176-v.ag.19.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general, que don Angel Ganzo, establecido con casas de electricidad en la calle 25 de Mayo núm. 456 y 18 de Julio núm. 534, admite como socios, á contar desde el 1.o del mes actual, á los señores Juan Ambrosio Bugna y Humberto Piovene, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo bajo la razón social de Ganzo y Cía. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 26 de 1911. —*Angel Ganzo.* 177-v.ag.19.

Peluquería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Carlos S. Berttolini, la peluquería "La Giralda", sita en la calle Andes núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Pascual Guarino.* 171-v.ag.25.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con esta misma fecha ante el escribano don Isaías Ximénez, hemos constituído una nueva sociedad colectiva para proseguir los negocios de la casa de comercio que en los ramos de librería y papelería ha tenido y tiene establecida el firmante señor Bech en la calle Agraciada núm. 53, pasando á la nueva firma Jaime Bech y Cía., todo el activo y pasivo de dicha casa comercial. Y en cuanto pueda interesar á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término allí establecido.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Jaime Bech.—Juan Pérez Vila.* 173-v.ag.18.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he convenido con el señor Marcelino García la venta de mi casa de comercio establecida en Capilla del Carmen y trasladada á Guichón (Departamento de Paysandú). Los que se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días, vencidos los cuales, el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Guichón, 22 de Julio de 1911.—*J. López de Haro.* 162-v.ag.23.

Venta de peluquería

Al comercio y al público participo que he vendido á don Pedro Plandolit, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Colonia núm. 205, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedo-

res para que en el término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, pues vencido ese plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Angel Causillo.* 153-v.ag.15.

Venta de carnicería

Por la presente hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don José Brignani, la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza bajo mi firma. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*Pedro Repetto.* 158-v.ag.15.

Al público

Declaro que con fecha 25 de Abril de este año, he vendido á don Jorge José Tedrós, el pequeño giro comercial que tenía establecido en Feliciano (duodécima sección de este Departamento), en casa alquilada á don José Ferreira, quedando el pasivo del mismo á mi exclusivo cargo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Durazno, Julio 20 de 1911.—A ruego de Pedro Jorge Bucac, por no saber firmar y como testigo: *Santiago Anchieri.*—Testigo: *Héctor García.* 165-v.ag.25.

Al comercio

Por la presente participo al comercio que he vendido á los señores Cialcetta y Olazabal, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, haciendo esta publicación por 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Julio 19 de 1911.—*Catalino Gamez.* 160-v.ag.15.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la razón social Lois y Cía., constituida por los señores Eduardo Lois y Juan C. Carle, como socio solidario, y Luis P. Pereyra como socio comanditario, propietario del comercio en el ramo de artículos de fotografía y anexos establecido en la casa núm. 315 de la calle 25 de Mayo, quedando el activo y pasivo resultantes del último balance, á cargo de la nueva razón social Lois y Cía., constituida por los señores Luis P. Pereyra como socio comanditario, y Eduardo Lois, como único socio solidario; fijándose domicilio para las reclamaciones correspondientes, la misma casa que ocupa dicho comercio.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Luis P. Pereyra.*—*Juan C. Carle.*—*Eduardo Lois.* 161-v.ag.15.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mi hermano Luis R. Magliano, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Carapé núm. 167a esquina Patria. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de esta publicación. —Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Nicolás Magliano.* 148-v.ag.12.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza bajo le nombre de Cambre y Marrozos, que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tenían establecido en la calle La Paz núm. 224, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Marrozos, constituyéndose una nueva sociedad con don Francisco Marrozos que girará bajo la nueva firma Marrozos hermanos. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma, se sirvan presentarse dentro del término de treinta días para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Julio 19 de 1911.—*Generoso Marrozos.*—*Rodrigo Cambre.*—*Francisco Marrozos.* 105-v.ag.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Justicia núm. 80 esquina á la de Nueva Palmira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Victorio Ferrero.* 147-v.ag.13.

Venta de fábrica de mosaicos

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores Prats y García, el comercio en el ramo de fábrica de mosaicos, que tengo establecido en la casa número 11 de la calle 8 de Octubre, de esta ciudad, cuya casa queda fijada para las reclamaciones que correspondan.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Antonio Buono.* 150-v.g.13.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pizano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Búsque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cainat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio O.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María B.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Españos y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandin Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gamela Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymundo
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Morales Marcos
Morás Juana S. de
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás
Mancuso José M.

N

Nebo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicente
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Eloisa
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romea Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilia
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Soares Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Regueira
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aparicio
Cordobehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Sarragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Soxto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Olaussen y Cía.

SALTO

Viceño Gaspar
Oxilia Sichero y Cía.

TACUAREMBO

Oxilia Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Colorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandez y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardoso y Cía.
Casserino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Ammond Adolfo
Domino y Datti
Dellepiane Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Fariñone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granera y Cía. J.
H. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Horn Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Lanza León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Motzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Moscardi y Flor
Martino y Cía. J.
Mery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lóbano y Anastasi
Potillón, Gallinberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Soxto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt. J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía., J. N.
Sciocla Juan C.
Saavedra y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Salvático y Ucello
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Regueira

CANELONES

Rebollo Lanzing y Cía.

SORIANO

Mejía Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aldo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Consuelo Galan
Mouzon Pedro

Río Negro

Juan Mills

Rocha

Salaberry y Barnia

Soriano

Manuel Bastari

V.e Ba; Zas.

Magin Rivas
José Casagranda.

Colonia

Dallabona Lista
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Poreda

San José

Kaliada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Menéndez José P.
Labeña y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Vigneira
Fernández y Aldo
Ros y González

Montevideo, Agosto 1.o de 1911. *Jac. Olivero.*

275-pte.1016.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Vicente Perera y á don Inocencio Gutiérrez la parte que me corresponde en el café y billar que tengo establecido en la ciudad de San José, calle Sarandí entre las de Asamblea y San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San José, Julio 16 de 1911.—*Pedro Aguiar.* 149-v.ag.13.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Rosales mi casa de comercio denominada "Baar Florida" y que en los ramos de café, baar y billar tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 58. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Cándido González.* 141-v.ag.12.

Al público y al comercio

Queda disuelta la sociedad que para la elaboración de ladrillos y sus similares, se había constituído en el Pantanoso (sección Villa del Cerro, de este Departamento), en terrenos de los señores Bocchi y Lanne y bajo la denominación de "Sociedad Colectiva", habiéndose separado antes de ahora Juan Morales y Nicomedes García y con fecha 15 del corriente Nemesio Rodríguez y Nicolás Rey. El activo y pasivo de esta extinguida sociedad queda á cargo única y exclusivamente de los que suscriben, todo de acuerdo al acta de conciliación labrada ante el Juzgado de Paz de la villa del Cerro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, previniendo que pasados treinta días no oiremos reclamo alguno, pues desde esa fecha en adelante celebraremos contrato social con los propietarios del terreno, quedando nosotros desligados de la dirección y administración.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Alberto Suburu.—Pedro Ramón Botta.* 148-v.ag.13.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don José Muñiz mi casa de comercio denominada "La Flor" y que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad calle Reconquista núm. 240. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Antonio Valentini.* 140-v.ag.12.

Venta de bazar

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que he prometido vender á don Justo R. Lagarde, la casa de comercio denominada "Royal Bazar", situada en la calle San José núms. 34 y 38, de esta ciudad. Los acreedores se servirán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Julio 19 de 1911.—*José Sanabria.* 137-v.ag.12.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general, que don Juan Ruiz, establecido con negocio de almacén y despacho de bebidas en la calle Porongos núm. 277 de esta capital, admite como socio á contar desde el día primero del mes actual al señor Javier Díaz, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo dicho negocio bajo la razón social de Ruiz y Díaz, y para los efectos de la ley, se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Juan Ruiz.—Javier Díaz.* 125-v.ag.12.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he concertado con don Víctor Pastorino, la venta de la casa de comercio que en el ramo de carnicería poseo en esta ciudad, calle Justicia núm. 157. En cumplimiento de lo dispuesto por la l y de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 18 de 1911.—*Agustín Labadie.* 119-v.ag.10.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber al público y al comercio en particular, que de común acuerdo quedó disuelta la sociedad mercantil José Pérez y Cía., que en el ramo de fabricación de cajas de cartón y anexos, con casa y taller establecidos en la calle Yaguarón núm. 212a, giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Roberto Corta Ferrer y desligado el señor socio José Pérez desde el primero del corriente mes.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Roberto Corta Ferrer.—José Pérez.* 124-v.ag.10.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor José Meira Esmoris, el almacén de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Córdoba núms. 61 y 66. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 16 de 1911.—*Juan Panizza.* 130-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos hacemos saber al público y particularmente al comercio, que por escritura que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Adler en diez del mes y año corrientes, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba aquí bajo la razón de Chalela hermanos y estaba por nosotros constituída, quedando á cargo de su activo y responsable único y directo del pasivo de la misma, el socio Pablo A. Chalela.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Julio 15 de 1911.—*Pablo A. Chalela.*—A ruego de Pedro T. Chalela: *Manuel E. Aristimuño.* 220-v.set.1.

Al público

He prometido vender á don Florencio Fárragú, el establecimiento de carnicería y abasto denominado "Popular", situado en la villa de Las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores número 64. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Las Piedras, Julio 15 de 1911.—*Juan Graña.* 123-v.ag.10.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los señores Enrique Corretero é Hilario Alvarez, mi casa de comercio en los ramos de barraca y ferretería, establecida en esta villa, calle Sarandí núm. 111. Los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos del caso, dentro del plazo legal para serles satisfechos sus créditos. Pasado dicho plazo no oiré reclamaciones.—Rivera, Julio 15 de 1911.—*Aurelio Gariazzo.* 114-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 1.o del corriente autorizó el escribano don Juan D. Schweiser, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de fonda, billar, café y despacho de bebidas, bajo el nombre de "Restaurant Minerva" y con la firma de Luis y Angel Civelli, habíamos constituído en esta ciudad, el infrascripto y don Angel Civelli, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicha asociación, lo que hago saber á los efectos correspondientes.—Paysandú, Julio 14 de 1911.—*Luis Civelli.* 242-v.ag.27.

Panadería del Cañón

Por la presente hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Adelino García las jardineras, caballos, repartos y demás útiles pertenecientes á la "Panadería del Cañón", situada en la calle Colonia núm. 189, de esta ciudad, de la cual somos socios. Prevengo á mis acreedores particulares y de la sociedad, que pueden presentarse á dicha panadería con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo las penas legales que correspondan de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Ignacio M. Turconi.—Adelino García.* 112-v.ag.9.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha cuatro de Julio del corriente año y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en el pueblo de Libertad bajo la firma de Cubello y Cantisani, quedando á cargo del activo y pasivo de la referida firma el socio Américo T. Cantisani. A los efectos de la ley, hacemos la presente publicación por el término de treinta días.—Libertad, Julio 8 de 1911.—*Américo T. Cantisani.—Juan L. Cubello.* 103-v.ag.13.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he prometido vender á los señores José Loureiro y Cía., el puesto de frutos del país que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Rivera núm. 178. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Victoriano Alzó.* 86-v.ag.12.

Venta de almacén

Aviso al público y al comercio en general que he vendido á los señores Juan Garillo y Cía., mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas al detalle, sita en el Camino á Colón esquina Doctor Pena. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 7 de 1911.—*José Borgna.* 52-v.ag.21

Rescisión de compromiso

Se hace saber al comercio y al público en general, que ha quedado sin efecto la venta del almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Santa Fe núm. 99a, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 23 de 1911.—*José Vila.—Enrique Vidal.* 129-v.ag.11.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público que he vendido á don Amancio J. Durán la sucursal de la "Sombrerería Colón", establecida en la ciudad de Rivera, calle Sarandí núm. 177, quedando á cargo de ese señor todo el activo y pasivo de esa sucursal.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Juan Villie.* 122-v.ag.12.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra esta Sociedad, por cualquier operación ó concepto anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.* 25-v.oct.4.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por terminación de contrato y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Barbarini y Otegui", y al mismo tiempo constituir una nueva sociedad bajo la misma razón social, y con igual objeto que la anterior, que formaremos los mismos socios y por el plazo de cinco años. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 18 de 1911.—*Barbarini y Otegui.* 132-v.ag.11.

Peluquería en venta

A los efectos que haya lugar hacemos saber al público que entre los abajos firmados, se ha contratado la compra-venta de la peluquería y mercería sita en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 389d, denominada "La Especial", á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo dentro del término de 30 días en la Escribanía de don Mario Henon, calle Rincón núm. 63 ó en la casa á enagenarse.—Montevideo, Julio 19 de 1911.—*Bartolomé Viera.—Gabriel Corbino.* 1316-v.ag.11.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69